



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
11
11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
- A. Edictos Clasificados
- Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Sucesión Intestada

Provincias

15

16

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17° y el literal d) del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0753-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	DOS	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	15/01/2019	259-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE3	S/ 21,830.38	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención bancaria recae sobre todos y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648° del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al ejecutado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera pertenecientes a los obligados antes detallados, debiendo TRANSCRIBIRSE Y NOTIFICARSE a los Representantes Legales de las diferentes Entidades del Sector Financiero y Bancario de la capital y Representantes Legales de los Terceros notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disposición de esta Ejecutoría Coactiva las cantidades retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que sea levantada por este Despacho en forma expresa, facultándose al Auxiliar Coactivo que da cuenta en los presentes, a efectuar la toma de dicho a los representantes legales de dichas Instituciones en el acto de la diligencia de notificación en el acto de la diligencia de notificación. Debiendo ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD de los terceros que resulten notificados, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18° y el inciso d) del segundo párrafo del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811559-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17° y el literal d) del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	20101668615	EXP. COACTIVO N° 00264-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	TRES	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCERO - MASTERCARD	12/12/2018	100-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2	S/ 12,143.99	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención bancaria recae sobre todos y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648° del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al ejecutado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera pertenecientes al obligado en mención, debiendo TRANSCRIBIRSE Y NOTIFICARSE AL TERCERO PROCESOS DE MEDIO DE PAGO SAC en su domicilio fiscal ubicado en AV. JORGE CHÁVEZ N° 275 INT. P7, MIRAFLORES para que cumpla con retener la suma antes señalada. Siendo obligaciones del retenedor conforme al art. 18 de la citada Ley: A) Poner en conocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. B) Sin perjuicio a lo anterior, el Auxiliar Coactivo está facultado a efectuar la toma de dicho para constatar la existencia o inexistencia de fondos. C) Señalar en la comunicación el origen de la acreencia D) Si el tercero niega la existencia de créditos y/o bienes, aun cuando estos existan e incumple la orden de retener y pagar al obligado o a un designado por cuenta de aquel, estará obligado a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar. E) Mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al Ejecutor Coactivo. En caso que no se cubra la totalidad del monto ordenado, la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del obligado. F) Del monto total de la acreencia, retener y poner a disposición de la SUNAFIL, el equivalente al 100%; del total de la deuda. G) Entregar el monto retenido en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la Cuenta Corriente en Soles del Banco de la Nación N° 0068-337089, Código de Cuenta Interbancario N° 018-068-000068337089-74, a nombre de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL. Debiendo ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD del tercero, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18° y el inciso d) del segundo párrafo del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA - Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811570-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Borja del Reniec, con fecha **02 de agosto del año 2019**, se ha presentado don(ña) **JAVIER EMILIO RAMIREZ INGUNZA**, identificado con DNI No. **06587612**, Exp. No. **1794-2019**, solicitando la rectificación administrativa del acta de matrimonio No. **1010470578 (ACTA RENIEC)** de **LUIS ALBERTO JIMENEZ MANRIQUE Y MARIA JESUS CUBILLAS CAJALEON**, en el extremo de corregir el nombre de la contrayente, debiendo decir: **MARIA JESÚS CUBILLAS CAJALEON**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

San Borja, 11 de setiembre del año 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe (e) Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811259-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 17 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por **MARITZA ISABEL VEGA VILCALURI** identificada con D.N.I. N° 42792767 con Expediente N° 2217-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación del Acta de Defunción N° 5000383977 inscrita ante la Oficina Registral Jesus Maria la cual corresponde a **FELIX VEGA NAPAN** en el extremo que el nombre del fallecido debe quedar consignado como: **"FELIX ANTONIO VEGA NAPAN"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 17 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811591-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0856-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	DOS	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	31/07/2019	059-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	S/8,929,23	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención bancaria recae sobre todos y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648º del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al ejecutado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera pertenecientes a los obligados antes detallados, debiendo TRANSCRIBIRSE Y NOTIFICARSE a los Representantes Legales de las diferentes Entidades del Sector Financiero y Bancario de la capital y Representantes Legales de los Terceros notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disposición de esta Ejecutoría Coactiva las cantidades retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que sea levantada por este Despacho en forma expresa, facultándose al Auxiliar Coactivo que da cuenta en los presentes, a efectuar la toma de dicho a los representantes legales de dichas Instituciones en el acto de la diligencia de notificación en el acto de la diligencia de notificación. Debiendo ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD de los terceros que resulten notificados, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18º y el inciso d) del segundo párrafo del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811565-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º, 12º, 14º, 15º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33º del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EX. COACTIVO	TIPO DE RESOLUCION	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	SALES FACTORY S.A.C.	20601846480	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1041-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO	26/08/2019	Multa Administrativa N° 043-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE3	20,262.03	0068337089
2	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	SALES FACTORY S.A.C.	20601846480	RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1041-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO	12/09/2019	Multa Administrativa N° 043-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE3		0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811549-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0856-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	TRES	NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN DIARIO EL PERUANO O EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN		59-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1		

1.- Se ordena notificación por edicto en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación a nivel nacional de las Resoluciones N° DOS 31.07.2019, la presente resolución y las demás resoluciones que se emitan en el presente procedimiento de ejecución coactiva al obligado LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811567-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 07 de agosto de 2019 ha recibido la solicitud presentada por ALONSO CASTRO BARBARAN identificado con D.N.I. N° 44425141, con Expediente N° 1835-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N°1012748901 (Acta RENIEC) en el sentido que se ha consignado como nombre de la madre: "ALINA MARIELLA BARBARAN DE CASTRO" siendo lo correcto: "ALINA MARIELLA BARBARÁN CÁRDENAS DE CASTRO". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 07 de agosto de 2019
CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811091-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María – RENIEC, MELISSA LISSET TORRES VALENCIA, identificada con DNI N° 45723343 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002438807**. En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera: DICE : MARIA ROSA VALENCIA DE TORRES DEBE DECIR : MARIA ROSA VALENCIA GALLEGOS DE TORRES Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98PCM.

Jesús María, 21 de septiembre del 2019
ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811093-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **ANA MELBA SUAREZ SALAZAR**, con escrito N° 1196-2019-AM-ORSJL - (04.09.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el primer apellido de la titular y el nombre de su padre como: SUÁREZ y MAXIMILIANO EUSEBIO SUÁREZ CAMARGO, siendo lo correcto: SUAREZ y MAXIMILIANO SUAREZ CAMARGO. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019
WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811102-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 22 de agosto de 2019 ha recibido la solicitud presentada por KARITO LETY PAREDES GARCIA identificada con D.N.I. N° 46625605, con Expediente N° 1994-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1006336562 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de San Juan de Miraflores en el sentido que se ha consignado como nombre de la madre: "GLADY GARCIA SERNA" siendo lo correcto: "LUISA GLADYS GARCIA SERNA". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 22 de agosto de 2019
CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811109-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0855-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	DOS	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN	31/07/2019	94-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	S/7,688.96	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención bancaria recae sobre todos y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648º del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al ejecutado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera pertenecientes a los obligados antes detallados, debiendo TRANSCRIBIRSE Y NOTIFICARSE a los Representantes Legales de las diferentes Entidades del Sector Financiero y Bancario de la capital y Representantes Legales de los Terceros notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disposición de esta Ejecutoría Coactiva las cantidades retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que sea levantada por este Despacho en forma expresa, facultándose al Auxiliar Coactivo que da cuenta en los presentes, a efectuar la toma de dicho a los representantes legales de dichas Instituciones en el acto de la diligencia de notificación en el acto de la diligencia de notificación. Debiendo ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD de los terceros que resulten notificados, en caso de ocurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18º y el inciso d) del segundo párrafo del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811562-1

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE ANCASH CONVOCATORIA

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNA

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1049 Decreto Legislativo del Notariado modificado por el Decreto Legislativo N° 1232 y del Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Ancash, para cubrir las siguientes plazas notariales:

PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
ANTONIO RAIMONDI	LLAMELLIN	1
BOLOGNESI	CHIQUIAN	1
HUARAZ	TARICA	1
HUARMEY	HUARMEY	1
PALLASCA	CABANA	1
RECUAY	RECUAY	1
SIHUAS	SIHUAS	1
YUNGAY	YUNGAY	1
HUAYLAS	CARAZ	1

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10 de Decreto Legislativo N°1049, los postulantes deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Hasta el 25 de octubre 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/. 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) * El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor - San Miguel – Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente Cronograma:

INCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de febrero al 10 de marzo de 2020.
Lugar	Colegio de Notarios de Ancash: Calle Delfín Manzana H Lote 42 Urb. Buenos Aires I Etapa – Nuevo Chimbote
Horario	Lun – Vie 08:30 – 13:00 y 15:30 – 19:00 hrs, Sab 9:00 – 13:00 hrs
Costo	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) La suma será abonada en la cta. Cte. N° 0011-0295-0100051929 (Banco BBVA Perú), a nombre del Colegio de Notarios de Ancash. La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Nuevo Chimbote, 24 de setiembre del 2019

Froilan Trebejo Peña
Decano del Colegio de Notarios de Ancash

050-1811335-1



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2019-CNCMD

De conformidad al artículo 9º del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y el Decreto Supremo N° 015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS; el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios, convoca a **Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019-CNCMD**, en el Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios, para cubrir las siguientes plazas notariales:

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	70301054	ANTA	ANTA	1
2	70601028	CANCHIS	SICUANI	2
	70601029			
3	70901039	LA CONVENCIÓN	SANTA ANA	1
	160101059		PICHARI	1
				5

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP, de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre del 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/. 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) *El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y Domingo 03 de noviembre del 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria N° 1801 Edificio Mac Gregor – San Miguel - Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Fecha	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2019
Lugar y Hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso, adjuntando la documentación señalada en el artículo 09º del Reglamento, y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de enero al 10 de febrero del 2020
Lugar	Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios Urb. Barrio Profesional Calle Lima C9-A - Cusco
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 a 1:00 pm y de 3:00 a 6:00 pm y Sábado de 09:00 a 13:00 pm.
Costo	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 Soles) La suma será abonada en la cuenta corriente N° 420-300009-286-9 del Banco Interbank (Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios). La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Cusco 26 de setiembre de 2019.

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS
Mg. Dunia Victoria Terrazas González
DECANA

021-1811391-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	20101668615	EXP. COACTIVO N° 00264-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	CINCO	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCERO - ESSALUD	21/12/2018	100-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2	S/ 12,234.29	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención bancaria recae sobre todos y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648º del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al ejecutado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera pertenecientes al obligado en mención, debiendo TRANSCRIBIRSE Y NOTIFICARSE AL TERCERO SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, en su domicilio fiscal ubicado en AV. DOMINGO CUETO N° 120 - JESÚS MARÍA, para que cumpla con retener la suma antes señalada. Siendo obligaciones del retenedor conforme al art. 18 de la citada Ley: A) Poner en conocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. B) Señalar en la comunicación el origen de la acreencia. C) Si el tercero niega la existencia de créditos y/o bienes, aun cuando estos existan o incumple la orden de retener y paga al obligado o a un designado por cuenta de aquél, estará obligado a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar. D) Mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al Ejecutor Coactivo. En caso que no se cubra la totalidad del monto ordenado, la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del obligado. E) Del monto total de la acreencia, retener y poner a disposición de la SUNAFIL, el equivalente al 100%; del total de la deuda. F) Entregar el monto retenido en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la Cuenta Corriente en Soles del Banco de la Nación N° 0068-337089, Código de Cuenta Interbancario N° 018-068-000068337089-74, a nombre de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL. Debiendo ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD del tercero, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18º y el inciso d) del segundo párrafo del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA - Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811553-1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con domicilio legal en Av. Ramiro Prialé N° 210, del distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1192 que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura, en su artículo 7º, numeral 7.1, cumple con hacer de conocimiento público que el predio sin antecedentes registrales que a continuación se detalla, se encuentra afectado por la ejecución de las Obras del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 311, 313, 330, 310, 312, 314, 319 y 324 Nueva Rinconada – distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador – Etapa I".

Nº	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA m²	BIEN A AFECTAR	ESTRUCTURA SANITARIA
01	Intersección de la Avenida Pachacútec y Avenida 27 de diciembre (antes Avenida Atocongo)	Villa María del Triunfo Lima Lima	Sin antecedente registral	868.29 m²	Terreno erialo	R - Tablada

Los interesados que acrediten su derecho de propiedad y/o posesión podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, a la dirección antes citada dirigiéndose a la Oficina del Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres; debiendo para ello presentar los documentos que acrediten tales derechos, con el objeto de continuar con el proceso de adquisición, expropiación o transferencia del inmueble de propiedad del Estado, establecida por Ley.

Lima, setiembre del 2019

Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres

005-1811695-1



AVISO

En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 4 de septiembre de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Alejandro Rodríguez Cruzado, suscrita entre Elsa Ernestina Minaya Bonilla, Juan Jesus Minaya Bonilla y Teófilo Ernesto Minaya Bonilla, en calidad de Fideicomitentes; Corif Kapital Markets S.A., en calidad de Fideicomisario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1810391-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, ISABEL CRISTINA DIAZ DELGADO, identificada con DNI N° 07933885 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010623946**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : CARMEN DELGADO DE DÍAZ
DEBE DECIR : CARMEN FELISA DELGADO CABELO DE DIAZ.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 15 de julio del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811067-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Ouilca del RENIEC con fecha 19/09/2019, se ha presentado **HUMBERTO FLORENTINO DELTA ANDREWS**, identificado con DNI N° 10433167 con EXP. N° 791-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1008642910 perteneciente a **HUMBERTO RODOLFO DELTA VERA**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular del Acta:

DICE : HUMBERTO DELTA ANDREWS
DEBE DECIR : HUMBERTO FLORENTINO DELTA ANDREWS

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 de septiembre de 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811071-1

EMSAPUNO S.A.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

La Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima, ubicada en la Av. La Torre N° 573 de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento del mismo nombre se hace de conocimiento público que viene tramitando el saneamiento físico legal de inmuebles de propiedad del Estado que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto con D.S. N° 130-2001-EF y modificado por D.S. N° 07-2007-VIVIENDA.

Predio denominado **RESERVORIO RA-07-I ARACMAYO**, con un área de 1,324.21 m² y un perímetro de 145.94 ml., dentro de las coordenadas UTM – WGS 84: V1: E= 388819.1045, N= 8250623.1975, V2: E= 388857.8938, N= 8250618.3755, V3: E= 388853.2198, N= 8250584.9635, V4: E= 388814.4164, N= 8250589.4705, acto a inscripción independizada.

ING. HECTOR RAUL AQUINO ARIAS
GERENTE GENERAL
EMSA PUNO S.A.

031-1811320-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **JUANA INES INGUNZA JAIME**, con Exp. N° 1497-2019-AM-ORSMP de fecha 31/07/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000911982, perteneciente a GERMAN J INGUNZA REYES, en el sentido que se ha consignado erróneamente en el acta, el nombre del titular, dice: GERMAN J INGUNZA REYES, debe decir: **GERMÁN JESÚS INGUNZA REYES**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 12 setiembre de 2019

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811217-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **GLADYS APOLONIA COLETTI GONZALEZ**, identificada con DNI N° 25474147, a través del Expediente N° 3103-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de matrimonio N° 1004505613, perteneciente a **FRANCISCO A MENDOZA CALDAS-GLADYS COLETTI GONZALEZ**.

Para que aparezca consignado correctamente en el cuerpo y margen del acta el nombre del cónyuge titular del acta como: "**FRANCISCO DANIEL MENDOZA CALDAS**" y el nombre de la cónyuge titular del acta como: "**GLADYS APOLONIA COLETTI GONZALES**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 25 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1811261-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, que se ha constituido Patrimonio Fideicomitido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Vita Pharma S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; BNB Valores Perú S.A., S.A.B., en calidad de Representante de los Fideicomisarios; Luther Ignacio Romero Diez Canseco, en calidad de Depositario; y, Finanzas y Negocios Perú S.A. – Fyn Perú S.A., en calidad de Interviniente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 19 de setiembre de 2019, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2019 se acordó la disolución y liquidación de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEGUTSA S A** con RUC N° 20384848428, nombrando como liquidador a don **URSESINO VEGA ALDORADIN** con DNI N° 06037080.

Lima, 23 de setiembre de 2019.
EL LIQUIDADOR

002-1810651-1

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, de conformidad con el procedimiento establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que el predio que a continuación se detalla, se encuentra afectado por el proyecto: "Esquema Carapongo Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho".

Nº	UBICACIÓN	DISTRITO	TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL	OCCUPANTE DEL PREDIO	DOMICILIO LEGAL	ÁREA AFECTADA m2	ESTRUCTURA
1	Terreno ubicado frente a Calle Los Álamos y Calle Las Orquídeas, Asociación Nuevo Horizonte	Lurigancho	Asociación Nuevo Horizonte	P02010358	Rafael Palacios Arana	Av. Nuevo Horizonte Mz. E, Lote 9 – Urb. Nuevo Horizonte, Lurigancho - Chosica	200.00	PP-08

Los que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del ocupante del predio, cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación para oponer su derecho ante esta Entidad.

Lima, setiembre del 2019

Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres

005-1811696-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0753-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	TRES	NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN DIARIO PERUANO O EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN		259-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE3		

1.- Se ordena notificación por edicto en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación a nivel nacional de las Resoluciones N° DOS 15.01.2019, la presente resolución y las demás resoluciones que se emitán en el presente procedimiento de ejecución coactiva al obligado LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA

Ejecutor Coactivo

Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811560-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	STB GLOBAL S.A.C.	20523019393	EXP. COACTIVO N° 0110-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	SEIS	IMPUTACIÓN	10/09/2019	333-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE4	0068337089

1.- Se resuelve imputar el cheque de gerencia entregado por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP a favor de la SUNAFIL, se requiere al obligado cancele el saldo deudor.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA

Ejecutor Coactivo

Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2583-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 15/08/2019, **RÓXANA MARIA GALDOS TANGUIS DIAZ DULANTO**, identificada con DNI N° 07799995, en calidad de apoderada, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012589861 perteneciente a **LUIS ADRIANO BIELICH DIAZ DULANTO**, por haberse omitido consignar el segundo prenombre del padre del titular, debiendo figurar en lo sucesivo "ISMAEL"; asimismo, se omitió consignar el apellido materno de la madre, debiendo figurar en lo sucesivo "MEDINA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 17/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1811161-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 27 de agosto de 2019 se ha presentado "**JUAN LUIS QUIÑONES VILLENA**" identificado con D.N.I. N° 07377770, con Expediente N° 2258-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de defunción N° 1005371143, en el sentido que se ha consignado el nombre del titular como: "**OLMEDO QUIÑONEZ SUAREZ**", siendo lo correcto "**OLMEDO QUIÑONES SUAREZ**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 26 de setiembre de 2019

MARIA PATRICIA MURIANO PERALTA
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1811163-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1853-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 11.09.2019 la ciudadana **ALICIA CRISTINA BARROS DOMINGUEZ**, identificada con DNI N° 40191397; solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1011730806, manifestando la omisión de registro del segundo apellido de la madre de la titular del acta, el cual debe decir "**GRACIANO**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 16 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1811164-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1690-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 19.08.2019 la ciudadana **LADY ELIZABETH CANALES YARLEQUE**, con DNI N° 45928632 solicita la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento signado con el N° 1002799381, manifestando el registro erróneo del segundo apellido del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "**SAUZA**", debiendo decir "**SAUSA**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 20 de Agosto del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1811165-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

Por Acta de Junta General de Accionistas de Fecha 24 de setiembre 2019, se acordó la Disolución y Liquidación de INMOBILIARIA LINCE S.A. Designándose como liquidador a **DANIEL ADOLFO TORRES QUIÑONES** identificado con DNI 09996516, lo cual se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26687.

Lima, 25 de setiembre del 2019

DANIEL ADOLFO TORRES QUIÑONES
LIQUIDADOR
002-1811149-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En Junta General de Accionistas celebrada el dia 20 de Septiembre del 2019, se aprobó la disolución y liquidación de **XYZ INVESTMENT SAC** con RUC 20602201296 nombrándose como liquidador a **Roberto Carlos Medina Rodriguez**, identificado con DNI N° 40906509, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

Lima, 23 de Septiembre del 2019.

Roberto Carlos Medina Rodriguez
002-1810944-1
EL LIQUIDADOR



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	20101668615	EXP. COACTIVO N° 00264-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	SEIS	NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN DIARIO PERUANO U OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN	03/04/2019	100-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2		

1.- Se ordena notificación por edicto en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación a nivel nacional de las Resoluciones Nº TRES 12.12.2018, CUATRO 20.12.2018, CINCO 21.12.2018, la presente resolución y las demás resoluciones que se emitan en el presente procedimiento de ejecución coactiva al obligado LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo - Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811555-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROCEDA	PLAZO PARA INTERPONER (**)
01	Sub Intendencia de Resolución 5	Resolución de Sub Intendencia N° 610-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	02/07/2019	Propuesta de Multa S/ 15,207.50	TEXTIL LIDERES PERUANOS S.A.C. EN LIQUIDACION	APELACIÓN Y/O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655, Jesús María- Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Sub Intendente de Resolución 5
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811539-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	ROSA MARIA CARRILLO CUCHO	10410993142	EXP. COACTIVO N° 0422-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	CINCO	IMPUTACIÓN	18/07/2019	020-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2	0068337089

1.- Se resuelve imputar el cheque de gerencia entregado por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP a favor de la SUNAFIL, se requiere al obligado cancele el saldo deudor.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811568-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º, 12º, 14º, 15º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33º del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	DEUDOR	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EXP. COACTIVO	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION
1	EMPRESA DE COMERCIO, BIENES, SERVICIOS GENERALES, IMPORTACION Y EXPORTACION S.R.L. - ECOBISER S.R.L.	20516040166	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1068-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	06/09/2019	Multa Administrativa N° 123-2016-SUNAFIL/ILM/SIRE2	14,612.22	0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA - Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811545-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **MARIA ESTHER SANCHEZ TIPIANI**, con escrito N° 1078-2019-AM.ORSJL - (16.08.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: **NELLY BENITA TIPIANI GARCIA**, siendo lo correcto: **BENITA NELLY TIPIANI GARCIA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 27 de agosto del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811200-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ TIPIANI DE TERRAZAS**, con escrito N° 1079-2019-AM.ORSJL - (16.08.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el primer apellido de la titular, el nombre de su padre y de su madre como: **SANCHEZ, NICOLAS SANCHEZ y NELLY TIPIANI**, siendo lo correcto: **SÁNCHEZ, NICOLAS SÁNCHEZ SILVA y BENITA NELLY TIPIANI GARCIA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 27 de agosto del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811201-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 20/09/2019, se ha presentado **LUDY DELCY MALDONADO VELIZ**, identificada con DNI N° 08050390 con EXP.797-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 101086590 perteneciente a **JANNINA SULMA MALDONADO VELIZ**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular.

DICE : JULIA VELIZ DE MALDONADO
DEBE DECIR : JULIA VELIZ GIRALDEZ DE MALDONADO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 21 de septiembre de 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811090-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2689-2019-AM-ORMIRAF Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 26/08/2019, **DIANA ANGLADE RUIZ VDA DE RUTHERFORD**, identificada con DNI N° 09094364, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012251139, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular como: "EMIGDIA RUIZ DE ANGLADE", siendo lo correcto: "EMIGDIA RUIZ ZAPATA DE ANGLADE".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 24/09/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811108-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 23 de septiembre de 2019 se acordó la disolución y liquidación de **INVERSIONES CAYO Y DAVID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC No 20543967832, nombrando como liquidador de la misma al señor **URSESINO VEGA ALDORADIN**, identificado con DNI Nro. 06037080.

Lima, 23 de septiembre de 2019
EL LIQUIDADOR
002-1810652-1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio
de TurismoDirección General
de Juegos de Casino y
Máq. Tragamonedas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

Mediante el presente edicto se notifica que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha dispuesto se oficie a las personas naturales y a las personas jurídicas que se detallan a continuación, de conformidad con los artículos 20º numeral 20.1.3, 21, 23º, 254º numeral 254.1.3 y 255º numoral 255.6 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, habiendo previamente agotado los trámites de notificación personal, cumpliendo con el orden de prelación que la ley en mención señala.

Nº	Expediente	Personal Natural / Jurídica Fiscalizada	Oficio N°	Informe final de instrucción	Ubicación del establecimiento	Infracción administrativa	Reducción de multa aplicable
01	1226267	JUANA RUPERTA TRUYENQUE LEÓN	1636-2019-MINCETUR-/VMT/DGJCMT	063-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DCS.VCR	Av. 28 de Julio N° 787, Distrito, Provincia y Departamento de Lima	Explotación de juegos de casino sin contar con la Autorización Expressa expedida por la autoridad competente, tipificada en el literal a) del numeral 45.2 del artículo 45º de la Ley.	De reconocer su responsabilidad en la incurción de la infracción de forma expresa y por escrito antes de expedirse la resolución de sanción respectiva, le corresponderá una reducción del 35% en la multa aplicable , conforme a lo previsto en el artículo 69º del Reglamento de la Ley N° 27153.
02	1190544	ZIZOU S.A.C.	1679-2019-MINCETUR-/VMT/DGJCMT	049-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DCS.LCA	Av. Mariscal Andrés A. Cáceres Mz. C-8, Lt. 11, Urb. La Bandera, Distrito de Ventanilla, Provincia y Departamento de Lima	Presentar el IAOC del 2017 sin cumplir con los requisitos mínimos tipificada en el ítem 39 del Anexo N° 1 - Infracciones y Sanciones de la Resol. SBS 5389-2013 modificada por Resolución SBS 5167-2016: "No cumplir con presentar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento de acuerdo con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente".	De reconocer su responsabilidad en la incurción de la infracción de forma expresa y por escrito antes de expedirse la resolución de sanción respectiva, le corresponderá una reducción del 50% en la multa aplicable , conforme a lo previsto en el literal a) del numeral b) del artículo 257 de la Ley N° 27444.

Cabe precisar que, de conformidad al artículo 255º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en concordancia con el artículo 72º del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se le concede un plazo de cinco (05) días hábiles para que presente los descargos que crea conveniente.

Asimismo, podrán solicitar a MINCETUR sito en Calle UNO Oeste N° 050, San Isidro, Lima 027, copia del Oficio y del Informe final de Instrucción correspondiente que se consigna en el cuadro anterior, así como la lectura de su respectivo expediente.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

002-1811258-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de obligados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve TRABAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCIÓN BANCARIA contra los siguientes obligados:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	RUC 20101668615	EXPEDIENTE COACTIVO N° 0855-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	TRES	NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN DIARIO PERUANO O EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN		94-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1		

1.- Se ordena notificación por edicto en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación a nivel nacional de las Resoluciones N° DOS 31.07.2019, la presente resolución y las demás resoluciones que se emitan en el presente procedimiento de ejecución coactiva al obligado LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

005-1811563-1

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA - Ejecutor Coactivo

Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios; por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROCEDE	PLAZO (**)
1	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 704-2019	3/09/2019	Se sanciona por haber incurrido en dos (02) infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 13,825.00	LAVORAZIONE ARTIGIANA S.A.C.	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de la SUNAFIL, ubicadas en la Av. Salaverry N° 655, Jesús María - Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

MARIA ELIANA VILLA ZAMBRANO - Sub Intendente de Resolución 4
Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811537-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 12 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por RAFAEL AUGUSTO RODRIGUEZ MONTANI identificado con D.N.I. N° 08194417, con Expediente N° 2183-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento N° 1012234873 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el sentido que se ha consignado como nombre de la madre: "ROSA MONTANI DE RODRIGUEZ" y debe quedar consignado como: "ROSA OFELIA MONTANI YOUNG DE RODRIGUEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 12 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811119-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2508-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 09/08/2019, LÚZ CARMONA HERRERA, identificada con DNI N° 08849803, en calidad de hermana, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012561979 perteneciente a JOSÉ ALFONSO CARMONA HERRERA, por haberse consignado erróneamente los nombres de los padres del titular como "JULIO CARMONA GONZALES" y "EVANGELINA HERRERA DE CARMONA", siendo lo correcto "JULIAN CARMONA GONZALES" y "EVANGELINA HERRERA VALDÉZ DE CARMONA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 11/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811123-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Lima RENIEC, AUGUSTO ELIAS DULCE OLIVA, mediante Expediente N° 1955-2019-AM/ORMIRAF solicita rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010619821, por registrar el nombre de sus padres como: TOMÁS DULCE ALCANTARA y SATURNINA OLIVA DE DULCE, siendo el nombre correcto y completo como: TOMÁS JOSÉ DULCE ALCÁNTARA y SATURNINA OLIVA MOSTACERO DE DULCE.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 08 de julio de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES

Jefe (e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811125-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A), AL AMPARO DE LA LEY N° 28720.

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC: TRUJILLO: PEREZ SOLIZ, SUSAN ROCIO, HA SOLICITADO CON FECHA 26-09-2019, LA INSCRIPCIÓN DE SU MENOR HIJO(A) DE NOMBRE: SALINAS PEREZ NICOLAS ADRIÁN, EL QUE CORRE INSCRITO EN EL ACTA DE NACIMIENTO N° 3004521972 DE FECHA 26-09-2019 DECLARANDO COMO PRESUNTO PROGENITOR(A) A DON(NA): SALINAS DIAZ, JUNIOR JESÚS SE NOTIFICA AL INTERESADO(A) PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 21º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

TRUJILLO, 26-09-2019.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

LAURA NEREYDA MARTELL RODRIGUEZ

REGISTRADOR CIVIL - DNI N° 40871535

027-1811238-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(a) SONIA BEATRIZ ARGÜELLES BASILIO, con escritos Nros. 1206 y 1207-2019-AM.ORSJL - (05.09.2019), solicitando la rectificación administrativa de las Actas de nacimiento de SEBASTIÁN ALDO y FERNANDO FRANCISCO MELENDEZ ARGÜELLES, en el sentido que se ha consignado el segundo apellido de los titulares y el nombre de la madres de ambos como: ARGÜELLES y SONIA ARGÜELLES BASILIO, siendo lo correcto: ARGÜELLES y SONIA BEATRIZ ARGÜELLES BASILIO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 13 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811139-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR LOS LIBERTADORES SIMÓN BOLÍVAR
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
Central Telf. 315-0400
anexo 2206 / 2218
www.elperuano.com.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
NacionalCOMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192, Ley Marco de Adquisición y Expropación de Inmuebles , Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por el "Proyecto Vial: Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)"; ubicados en los distritos de Huanchaco y Victor Larco Herrera, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de La Libertad, en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; con la finalidad de acreditar su derecho de propiedad y/o posesión, sobre los bienes afectados.

Nº	CÓDIGO	OCCUPANTE	PARTIDA REGISTRAL DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO	Progresiva (Km)	LADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
				INICIO					
1	PAS-EV01-SAU-045A	EMPRESA TRANSPORTES NUEVO CALIFORNIA S.A.	11186477	565+685	565+752	DERECHO IZQUIERDO	VICTOR LARCO HERRERA	TRUJILLO	LA LIBERTAD

Elaborado por PROVIAS NACIONAL

005-1811682-1

Lima, setiembre de 2019

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir de la fecha siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	DEUDOR	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EXP. COACTIVO	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	SERVICIO DE SEGURIDAD INTEGRAL Y POLICIA PARTICULAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SESPAR S.A.C.	20524246580	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1067-2019-SUNAFIL/ ILM-EC01	06/09/2019	Multa Administrativa N° 281-2018- SUNAFIL/ILM/SIRE2	1,555.41	0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA

Ejecutor Coactivo

Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811542-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	DEUDOR	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EXP. COACTIVO	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	DESARROLLO GASTRONOMICO S.A.C.	20549252126	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1086-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	13/09/2019	Multa Administrativa N° 579-2014- SUNAFIL/ILM/SIRE1	11,575.72	0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA

Ejecutor Coactivo

Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811546-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 20 de setiembre del 2019 se acordó la disolución y liquidación de QC CONSULT S.A.C., con RUC 20601184371, nombrando como liquidador de la misma al Sr. JIM RAY GUERRA MURGUIA, con DNI No. 44133174.

Lima, 20 de setiembre del 2019

Jim Ray Guerra Murguía
Liquidador

002-1810429-1

EDICTO
ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC- TRUJILLO II, SILVIA JANET FRANCIA MIÑAÑO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 1008686879; EN EL SENTIDO QUE LOS PRENOMBRES DEL PADRE ES "EDUARDO LEONIDAS"; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.
Karla Vanessa Miranda Quezada
Jefe Oficina Registral Trujillo II (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
027-1811253-1

FE DE ERRATAS
Se rectifica los avisos de disolución y liquidación publicados los días 17, 18 y 19 de agosto del 2019 en el Diario Oficial El Peruano.
Dice: INMOBILIARIA IVANNA SAC (RUC Nro. 20537840111)
Debe decir: INMOBILIARIA YVANNA SAC (RUC Nro. 20537840111)
Por lo que se publica para los fines de ley.
Lima, 15 de setiembre 2019
MIRTHA JOGANY URBINA JIMENEZ
DNI 07236429
EL LIQUIDADOR
075-1811279-1

EDICTO
Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó María Elena Figueroa Chavez, en calidad de curadora, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1011733109, perteneciente a su hijo José Martín Mechato Figueroa, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la madre, dice: "MARÍA ELENA FIGUEROA DE MECHATO", debe decir: "MARÍA ELENA FIGUEROA CHÁVEZ DE MECHATO"; (Expediente 1174-2019-AM-ORSANITA). En virtud del númeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 18 de Setiembre del 2019
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811140-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, MILAGROS DEL PILAR GIL CHUMBES, con DNI N° 06268563 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010835340**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre de la titular de la siguiente manera:
DICE : SEGUNDO JOSÉ GIL CAMPOS
DEBE DECIR : SEGUNDO GIL CAMPOS

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 23 de setiembre del 2019
ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811143-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido por el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que en Junta General de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 2019, se acordó la disolución y posterior liquidación de la Sociedad "SOFTON S.A.C.", con RUC N° 20545859182, habiéndose nombrado como liquidador al señor César Arnaldo Márquez, identificado con DNI N° 07286536.

Lima, 26 de setiembre de 2019.

EL LIQUIDADOR

002-1811632-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 20/09/2019, se ha presentado **LUDY DELCY MALDONADO VELIZ**, identificada con DNI N° 08050390 con EXP. 796-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010725453, en el sentido que se ha consignado erroneamente el nombre de la madre de la titular.

DICE : JULIA VELIZ DE MALDONADO
DEBE DECIR : JULIA VELIZ GIRALDEZ DE MALDONADO.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 21 de setiembre del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811090-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **TITO SUAREZ SALAZAR**, con escrito N° 1199-2019-AM.ORSJL - (04.09.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre del titular como: MAXIMO EUSEBIO SUÁREZ, siendo lo correcto: **MAXIMILIANO SUAREZ CAMARGO**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019
WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811101-1

VAO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

RUC 20519911769

BALANCE GENERAL DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN
AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2019

ACTIVO	S/. 0.00
PASIVO	S/. 0.00
PATRIMONIO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 0.00

Lima, 18 de setiembre del 2019

CPC. Jessica León Villalta	Shujuan Hong
Matrícula 29335	Liquidador
002-1811128-1	

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de resoluciones de ejecución coactiva que no pudieron ser notificados al presente obligado en su respectivo domicilio, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17º y el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; se resuelve notificar las siguientes resoluciones:

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	RESOLUCIÓN N°	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	MULTA	MONTO DEL EMBARGO	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	LASANTA CENTRO DE APOYO MÉDICO S.C.R.L.	20101668615	EXP. COACTIVO N° 00264-2018-SUNAFIL/ILM-EC01	CUATRO	EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCERO - SUNAT	20/12/2018	100-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2	S/ 12,204.24	0068337089

1.- La medida cautelar de embargo definitivo en forma de retención recae sobre las DEVOLUCIONES POR PAGO INDEBIDO O EN EXCESO (derechos de crédito, las acreencias, los bienes, valores y fondos) de los que sea titular el obligado en mención y que se encuentren en poder del tercero SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, titular del RUC N° 20131312955, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 33º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y del artículo 38º del T.U.O. del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF; debiendo NOTIFICARSE AL TERCERO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT en su domicilio fiscal ubicado AV. GARCILASO DE LA VEGA NRO. 1472 - CERCADO DE LIMA, a fin que cumpla con retener la suma señalada, debiendo poner en conocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución. Asimismo, se debe ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD del tercero, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18º, el artículo 32, literal d) del artículo 33º y 34º del T.U.O. de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

(*) El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva.

Para efectuar el pago total de su deuda, deberá solicitar la actualización correspondiente de la misma al teléfono 3902800 Anexo 2007 o escribir a coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811551-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º, 12º, 14º, 15º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33º del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	OBLIGADO	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EX. COACTIVO	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	ADK PLAST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADK PLAST S.A.C.	20536191934	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1030-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO	26/08/2019	Multa Administrativa N° 062-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	20,224.68	0068337089
2	EJECUTORÍA COACTIVA - ILM	ADK PLAST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADK PLAST S.A.C.	20536191934	RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1030-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO	12/09/2019	Multa Administrativa N° 062-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5		0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811550-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRANSFERIR POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	SNIP	Descripción	Tipo	Costo	Región	Distrito	Localidad	Entidad Receptora
1	317480	Mejoramiento de la capacidad productora de servicios educativos en la I.E.I. N° 161, Distrito de Mi Perú - Provincia constitucional del Callao	LP-010-2017	S/. 3,208,800.89	Callao	Mi Perú	Ventanilla	UGEL-Ventanilla

002-1811230-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 19/09/2019, se ha presentado MOISÉS ANTONIO VERTIZ GARCIA, identificado con DNI N° 09739656, con EXP. 781-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 1001942202 perteneciente a HERMINIA CASTRO JULIAN, en el sentido que se ha consignado erróneamente el prenombre de la titular.

DICE : HERMINIA

DEBE DECIR : ERMINIA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 SEP 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811114-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, VICTOR RAUL ANCAJIMA PRADO con DNI N° 25567573 a través del Expediente N° 2779-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento signado N° 1007803116 correspondiente a MIRYAM MILAGROS CANALES MEZA.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "ALBERTA GUILLERMINA MEZA PACHECO" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 28 de Agosto del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1811264-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 19/09/2019, se presentó JOSE VALIENTE, identificado con DNI N° 08123715, con EXP. N° 785-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002070652, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del Acta:

DICE: BERTHA GUERRERO GUEVARA

DEBE DECIR: BERTHA ESPERANZA GUERRERO GUEVARA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 SEP 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811072-4

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2690-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 26/08/2019, WENDY ANGLADE VIZCARRA, identificada con DNI N° 42740664, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013421481 perteneciente a su difunto padre JULIO CESAR ANGLADE RUIZ, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre del titular como: "EMIGDIA RUIZ DE ANGLADE", siendo lo correcto "EMIGDIA RUIZ ZAPATA DE ANGLADE".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 24/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811107-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2690-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 26/08/2019, WENDY ANGLADE VIZCARRA, identificada con DNI N° 42740664, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1009262603, perteneciente a PEDRO RUBEN VILCA VILLAR y LAURENTANA DIAZ ALARCON en el sentido que se ha consignado erróneamente el prenombre de la contrayente titular del Acta:

DICE : LAURENTANA
DEBE DECIR : LAURETANA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 de setiembre del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811073-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, BERTHA VANEZZA GUTIERREZ CHUMACERO, identificada con DNI N° 09427402 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1005054427.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : DARIO GUTIERREZ; BERTHA CHUMACERO
DEBE DECIR : EUSTAQUIO DARIO GUTIERREZ PACHECO; BERTHA ASUNCION CHUMACERO VALENCIA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1811160-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante junta general de accionistas de fecha 16 de setiembre del 2019, YNTERMEDIA DIGITAL S.A.C. (en adelante la sociedad) acordó por unanimidad reducir el capital social bajo la modalidad contemplada en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil y 00/100 Soles).

En tal sentido, el capital de la Sociedad se reduce de la suma de S/ 190,000.00 (Ciento Noventa Mil y 00/100 Soles) a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles).

Como consecuencia de la reducción de capital, se acordó la modificación del Artículo 5º del Estatuto relativo al capital social.

Lima, 27 de setiembre de 2019.

Gerardo López Estrella

GERENTE GENERAL

YNTERMEDIA DIGITAL S.A.C.

RUC: 20604085234

002-1811379-1

EMSAPUNO S.A.

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

La Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima, ubicado en la Av. La Torre N° 573 de la ciudad de Puno, Distrito, Provincia y Departamento del mismo nombre se hace de conocimiento público que viene tramitando el saneamiento físico legal de inmuebles de propiedad del Estado que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto con Decreto Supremo N° 130-2001-EF.

1) RESERVORIO RA-06, TOTORANI - LAS CRUCES (V=1325 M3), con un área de 1,626.59 m2 y un perímetro de 163.44 ml, ubicado en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 431 – Barrio las Cruces; acto registral independización., 2) R-1 CUESTA BLANCA, con un área de 373.48 m2 y perímetro de 80.00 ml, ubicado en el Barrio Villa Paxá, Acto Registral Inmatriculación., 3) CAMARA DE CARGA N° 01-CHEJOÑA, con un área de 2,500.00 m2 y perímetro de 200.00 ml, ubicado en el Barrio Chejoña, Acto Registral Inmatriculación., 4) RESERVORIO-850 PARQUE INDUSTRIAL (V=850 M3), con un área de 2,718.70 m2 y perímetro de 224.19 ml, ubicado en la Urbanización Aprovi Prolongación Chejoña Zona "C", Acto Registral Inmatriculación., 5) RESERVORIO 300 ELEVADO – SALCEDO, con un área de 729.00 m2 y perímetro de 108 ml, ubicado en la Urbanización Azuruni I Etapa – Salcedo, Acto Registral Independización.

ING. HECTOR RAUL AQUINO ARIAS

GERENTE GENERAL

EMSA PUNO S.A.

031-1811321-1

EDICTO



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROCEDE	PLAZO PARA INTERPONER (**)
01	Sub Intendencia de Resolución 5	Informe Final de Instrucción N° 2113-2019-SUNAFIL/ILM/SIAI	24/07/2019	Propuesta de Multa S/ 18,225.00	COMAINPRO S.A.C.	DESCARGOS	05 días hábiles
		Proveído	17/09/2019	Dispone notificar el informe final			
02	Sub Intendencia de Resolución 5	Resolución de Sub Intendencia N° 740-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	07/08/2019	Propuesta de Multa S/ 31,185.00	POLINSUMOS S.A.	APELACIÓN Y/O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles
03	Sub Intendencia de Resolución 5	Acta de Infracción N° 3080-2016-SUNAFIL/ILM	02/11/2016	Propuesta de Multa S/ 177,750.00	TELAS Y SACOS PERU S.A.C. - TESA PERU S.A.	DESCARGOS	15 días hábiles
		Proveído	21/06/2019	Dispone el inicio del procedimiento administrativo sancionador			
		Resolución de Sub Intendencia N° 554-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	14/06/2019	Declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador			

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655, Jesús María- Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Sub Intendente de Resolución 5
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811538-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	DEUDOR	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EXP. COACTIVO	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION
1	YABAR & ASOCIADOS E.I.R.L EN LIQUIDACION	20508331194	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1066-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	06/09/2019	Multa Administrativa N° 280-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE2	7,805.81	0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

AREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA.

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1811540-1

ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por el presente aviso se pone en conocimiento que, mediante junta general de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2018, se ha acordado reducir el capital social de IRRIGAR EQUIPOS DE RIEGO S.A.C. conforme al siguiente detalle:

1. Reducir el capital social de la suma de S/ 6'468,553.00 a la nueva suma de S/ 4'771,714.00, mediante la amortización de 1'696,839 acciones de un valor nominal de S/ 1.00.

2. Reducir el capital de la sociedad de la suma de S/ 4'771,714.00 a la nueva suma de S/ 2'221,563.00, mediante la amortización de 2'550,151 acciones de un valor nominal de S/ 1.00.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

IRRIGAR EQUIPOS DE RIEGO S.A.C.
RUC N° 20492206424

Lima, 23/09/2019

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2408-2019-AM-ORMIRAF.

Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 25/07/2019, ROBERTS WILLIAMS FERNANDEZ QUEREVALU, identificado con DNI N° 25739906, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1007823539, por haberse consignado erróneamente el nombre de su padre como "FLORENCE FERNANDEZ", siendo lo correcto "FLORENCE FERNANDEZ AGUIRRE".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 10/09/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 20/09/2019, se presentó LUISA YONG LONG GUERRERO, identificada con DNI N° 08582153, con EXP. N° 794-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1004977977 perteneciente a JUAN RAMON LONG GUERRERO, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del Acta:

DICE: BERTHA GUERRERO
DEBE DECIR: BERTHA ESPERANZA GUERRERO GUEVARA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 21 de septiembre del 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811072-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 19/09/2019, se presentó NELLY GARCIA GUERRERO DE PALOMINO, identificada con DNI N° 08068717, con EXP. N° 783-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013406716, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del Acta:

DICE: BERTHA GUERRERO GUEVARA

DEBE DECIR: BERTHA ESPERANZA GUERRERO GUEVARA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 SEP 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811072-2

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta Universal de Accionistas del 26/07/2019 se acordó la Disolución y Liquidación de la Empresa ACEING S.A.C., designándose como Liquidadora a Bertha Consuelo Acevedo Molina con DNI 0998203.

Callao, 24 de setiembre de 2019
Bertha Consuelo Acevedo Molina
LIQUIDADORA

012-1810731-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) CHRISTIAN JESÚS QUISTE LINARES, con escrito N° 1111-2019-AM.ORSJL - (21.08.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre y de la madre del titular como: JUAN QUISTE y EMILIA LINARES, siendo lo correcto: JUAN QUISTE ALLCARIMA y EMILIA LINARES TITO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 03 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811221-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 12 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por ZELMIRA CASANOVA VELASQUEZ identificada con D.N.I. N° 07953265, con Expediente N° 2179-2019AM-ORSBOR, solicitando la Rectificación del Acta de Defunción N° 5000966350 inscrita ante la Oficina Registral San Borja la cual corresponde a RENZO ANDRE SOLIS CASANOVA en el sentido que se ha omitido consignar en el acta el nombre de los padres: "ÍÑIGO RAMIRO SOLIS MACEDO" y "ZELMIRA CASANOVA VELÁSQUEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 12 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811268-1

EDICTO

Ante la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se ha presentado la ciudadana SILDA ALVARADO ROJAS en adelante - Titular -, identificada con DNI N° 42443170, con domicilio en Pencapampa el Molino - Chachapoyas; mediante Expediente N° 37758, de fecha 23 de setiembre de 2019, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, inscrita en el año 1983 folio N° 440, en el sentido que en el cuerpo del Acta se registró con error y se omisón los Prenombres de la Madre del Titular, suscribiendo "ROSA" debiendo ser "ROSITA YMELDA"; siendo lo correcto "ROSITA YMELDA ROJAS ALVARADO". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el numeral 6.3.1.2 literal(a) de la D.N.I. N° 415-GRC/032.

Chachapoyas, 25 de setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS AMAZONAS

LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
DNI. 46694786
014-1811288-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43° y 380° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante las Juntas Universales de Accionistas de PONCE & AMORETTI ASOCIADOS AL DIAGNOSTICO S.R.L., Y RESODUNAS S.A.C. todas de fecha 28 de junio del 2019, se acordó la escisión de PONCE & AMORETTI ASOCIADOS AL DIAGNOSTICO S.R.L. mediante la segregación de (1) bloque patrimonial, el cual será absorbido por RESODUNAS S.A.C, respectivamente.

Lima, 30 de junio del 2019

PONCE & AMORETTI ASOCIADOS
AL DIAGNOSTICO S.R.L.
R.U.C. N° 20548283222

RESODUNAS S.A.C.
R.U.C N° 20604944768
075-1811674-2

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 18/09/2019, se presentó BALTAZAR VALIENTE, identificado con DNI N° 08035610, con EXP. N° 780-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002070653, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del Acta:

DICE: BERTHA GUERRERO GUEVARA

DEBE DECIR : BERTHA ESPERANZA GUERRERO GUEVARA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 20 de setiembre del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE(e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811072-3

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

RUC N° 20508487101

Por Junta General de Accionistas de fecha 25 de Setiembre del 2019 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad G LR ASOCIADOS S.A.C. nombrándose como liquidador al Señor Walther Samir Pasache Panta, con DNI N° 47362847.

Lima, 25 de Setiembre de 2019.

WALThER SAMIR PASACHE PANTA
DNI N° 47362847
LIQUIDADOR
002-1810771-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, ROSALINDA ISLA MENDOZA, identificada con DNI N° 08738735 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1004231293**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : ALICIA MENDOZA ALLER

DEBE DECIR : MARINA ALICIA MENDOZA ALLER

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 16 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811193-1

EDICTO**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2615-2019-AM-ORMIRAF.**

Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 20/08/2019, **CARLOS ALBERTO NUÑEZ QUISPE**, identificado con DNI N° 07432942, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000834092, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la titular como "ANTONIETA ANGELA ARATA VDA. DE LECCA"; siendo lo correcto "ANTONIETA ANGELA ARATA MAGNANI VDA. DE LECCA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 19/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811214-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el(a) ciudadano(a): **LOBATON LOPEZ DE GIACCHETTI MARIA PILAR FRANCISCA**, identificado con DNI N° 08270797, ha solicitado la Impugnación del domicilio declarado en el DNI N° 07734678, correspondiente a la ciudadana **LOBATON LOPEZ ROSA EMILIA**; sustentando que no reside en el domicilio CALLE JUAN DELLEPIANI 561 URB. ORRANTIA DEL MAR, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 17 de Julio del 2019

ORTIZ ROMERO YOICY ANGELICA

Supervisora de la Línea de Habilidades y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

075-1811156-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, **CARMEN ROSA QUIÑONEZ ALVAREZ**, HA SOLICITADO LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 01567197 PERTENECIENTE A ANICETO QUIÑONES RAMIREZ. EN EL SENTIDO QUE SE CONSIGNO CON ERROR EL PRIMER APELLIDO DEL TITULAR Y EL PRIMER APELLIDO DEL PADRE DEL TITULAR DEL ACTA, COMO:

DICE: "QUIÑONES".

DEBE DECIR: "QUIÑONEZ".

LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73º DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - D.S. N° 015-98-PCM.

ATE, 19 SEP 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA

Jefe de Oficina Registral - ATE (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811126-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 708-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 28JUN2019, **PILAR RUBY PALACIOS YNOÑAN**, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "EDUARDO PALACIOS CASAZOLA" siendo lo correcto: "**JULIO EDUARDO PALACIOS CASASOLA**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 02 de Julio del 2019

Abog. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES

Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811236-1

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe



Editora Perú

B. EDICTOS MATRIMONIALES**JESUS MARIA**

De conformidad con lo previsto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: Don **RIOS CACERES RICHARD ANTONY**, natural de Pueblo Libre, de nacionalidad peruana, de 37 años, soltero, Técnico en Enfermería, domiciliado en Av. Brasil Nro. 711 Int. 301 - Jesús María; y Doña **MENDOZA RAMOS SOFIA KATHERINE**, natural de Callao, de nacionalidad peruana, de 30 años, divorciada, Técnico en Enfermería, domiciliada en Asoc. Los Olivos de Santa Rosa Mz. F Lt. 24 - San Martín de Porres. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil.

Jesús María, 24 de setiembre del 2019
FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

002-1811104-1

LA MOLINA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado don **FRANKLIN JOSE SALCEDO VILLASANTE**, de 36 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, Ingeniero Electricista, soltero, domiciliado en Prolongación Tacna Mz. E Lote 03 Urb. Leoncio Prado, Rimac; y doña **SHIRLEY KATHERINE MARRON CCAMA**, de 33 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, Cirujano Dentista, soltera, domiciliada en Jirón Machupicchu Mz. A4 Lote 13 Urb. Portada del Sol II Etapa, La Molina.

Solicitando se les declare expeditos para contraer matrimonio civil, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253 del indicado Código.

La Molina, 26 de setiembre del 2019

LUIS DIOSSES GARCIA

Por Delegación del Sr. Alcalde - Secretaría General

002-1811206-1

SAN JUAN DE LURIGANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, el funcionario edil que suscribe, hace saber que: don **JARA GARCIA JUAN CARLOS**, natural de Ancash, de nacionalidad peruana, de 29 años, soltero, Empleado, domiciliado en Jr. Las Sericitas 454 APV Inca Manco Capac - San Juan de Lurigancho; y doña **FERNANDEZ FLORES ANA MARIA**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltera, Empleada, domiciliada en Jr. Los Ruiseñores Urb. Azcarrunz Mz. E Lt. 21 - San Juan de Lurigancho.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 15 de Agosto del 2019

ABOG. ROMILDA BETZABET BEJAR CASTILLO

SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

002-1811211-1

MIRAFLORES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **FRANCO PAOLO VASQUEZ REATEGUI**, de 33 años, divorciado, Odontólogo, natural de Loreto-Maynas-Iquitos, de nacionalidad peruana, domiciliado en Av. Angamos Oeste N° 198 Dpto. 302 Miraflores, y doña **MARJORI LOPEZ LOZANO**, de 30 años, soltera, Administración de Empresas, natural de Loreto-Maynas-Iquitos, de nacionalidad peruana, domiciliada en Av. Angamos Oeste N° 198 Dpto. 302 Miraflores.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conoczan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253º del Código Civil.

Miraflores, 26 de setiembre del 2019
RENZO BRIGNETI GOYTIZOLO
Responsable de Registros Civiles

075-1811282-1

EL AGUSTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados: **JULIO CESAR CANCHALLA MEZA**, soltero, con D.N.I. N° 71590415, de nacionalidad peruana, natural de Lima-Lima-Lima, de 26 años, Abogado, domiciliado en Pasaje 6, Mz. M, Lote 02 - AA. HH. Las Terrazas de Catalina Huanca - El Agustino; y **MARLENI PARIONA ALFARO**, soltera, con D.N.I. N° 70223293, de nacionalidad peruana, natural de Apurímac-Chincheros-Ancochayullo, de 25 años, Abogada, domiciliada en Pasaje 6, Mz. M, Lote 02 - AA. HH. Las Terrazas de Catalina Huanca - El Agustino.

Van a contraer Matrimonio en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés puedan oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando conoczan causales de impedimentos y podrán denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil.

El Agustino, 24 de Setiembre del 2019
BENITO RICARDO MEZA CONDE - Secretario General

002-1811615-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **AQUIJE HURTADO, SAUL MARTIN**, natural de Ica, soltero, de nacionalidad peruana, de 52 años, con DNI N° 21522998, domiciliado en Calle Lima S/N - Rio Grande, Taxista, hijo de don Aquije Cabrer, José y de doña Hurtado Cabezudo, Bertha; y, doña **AJORI RAMIREZ, YSMELDA ARACELI**, natural de Rio Grande, soltera, de nacionalidad peruana, de 49 años, con DNI N° 21550537, domiciliada en Calle Lima S/N - Rio Grande, comerciante, hija de don Ajori Nuñez, Jorge y de doña Ramirez Pariona, Nieves.

Desean contraer matrimonio Civil el día 02 de noviembre del 2019, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Rio Grande. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro de los plazos establecidos por Ley (08 días hábiles), en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Rio Grande, 23 de setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA - ICA

Cesar Augusto Bustamante Gutierrez - JEFE DE REGISTRO CIVIL

025-1811427-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**SECTOR ENERGIA Y MINAS**
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESSION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: **ROCA FUERTE ESPERANZA**

Código: **01-01966-19**

Fecha y hora de presentación: **20/05/2019, 16:23**

Hectáreas: **200**

Titular: **GERMAN DANIEL MAYORGA SALAZAR**

Distrito(s): **BUENA VISTA ALTA**

Provincia(s): **CASMA**

Departamento(s): **ANCASH**

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 965	818
2	8 964	818
3	8 964	816
4	8 965	816

Lima, 03 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811069-1



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

AVISO OFICIAL N° 025-2019-ANA-AAA.UV-ALA.CV

Santa Ana, 06 de setiembre del 2019.

La Administración Local de Agua la Convención, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial", en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial, del proyecto; "Estudio Hidrológico para la acreditación de disponibilidad hídrica del manantial Cangrejo - planta compresora Kamani".

DATOS DEL PETICIONARIO:

Julio Cesar Nicolás Vargas Perusina, representante Legal de Transportadora de Gas del Perú S. A. - TGP, registro de expediente administrativo con CUT. N° 153935-2019.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua se ubica en el sector Cegarcato, distrito de Echarati, provincia La Convención, departamento/región Cusco.

UBICACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA:

Proyecto	Nombre de la Fuente de Agua	Punto de Captación		Volumen de Agua Solicitado (m3/año)	
		Coordenadas UTM, Datum WGS-84 Zona 18 Sur			
		Este (m)	Norte (m)		
"Estudio Hidrológico para la acreditación de disponibilidad hídrica del manantial Cangrejo - planta compresora Kamani"	Manantial Cangrejo	691137	8599389	965 19,920.00	

TIPO DE APROVECHAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El uso del agua superficial se destinará para fines industriales, en la planta compresora Kamani, de la empresa Transportadora de Gas del Perú S. A. - TGP

DEMANDA DEL PROYECTO

La demanda de agua superficial será por un volumen anual de 19,920.00 m3/seg.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, en ese sentido toda persona natural o jurídica, que se considere afectado, podrá presentar la oposición respectiva, dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de la última publicación y/o aviso en la oficina de la ALA La Convención, sito en Jr. Sambaray X-11, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco, debiendo presentar las pruebas (técnicas y legales), que sustenten su pedido.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de la fuente Manantial Cangrejo pueden ser constatados y verificados en la oficina de la AAA. UV-Cusco, in situ en la Av. Tomas Tuyrutupa N° 2020, distrito de San Sebastián - Cusco.

Ing. Carlos Gustavo Panta Lalopú

Administrador

Administración Local de Agua La Convención

002-1811401-1



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

AVISO OFICIAL N° 18-2019-ANA-AAA X MANTARO - ALA MANTARO

Huancayo, 10 Setiembre del 2019

La Administración Local de Agua Mantaro - (ALA MANTARO), da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterránea, del proyecto. "CONSTRUCCIÓN POZO TUBULAR PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA EL ROSEDALE DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

DATOS DEL PETICIONARIO

CLASEM S.A.C. con Registro de Expediente (CUT) N° 140894-19

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente natural de agua se ubica en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación			
		Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 18S			
		Este (m)	Norte (m)		
"CONSTRUCCIÓN DE POZO TUBULAR PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA EL ROSEDALE DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	Acuífero s/n	474 817	8 670 925	3 200	

TIPO DE APROVECHAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El agua se utilizará para uso productivo (otros usos) mediante el cual se pretende beneficiar al condominio El Rosedal.

DEMANDA DEL PROYECTO

Se pretende utilizar un volumen de agua total de: 315 360 00 m3 anuales, equivalente a 30 l/s con un régimen de bombeo de 8 h/día.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en Av. Santa Isabel 1208 - El Tambo - Huancayo. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la oficina de la ALA Mantaro.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

Ing. Julio Cesar Vicente Milla
Administrador

002-1811526-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DARIJA 2
Código: 01-01210-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 800
Titular: EXPLORACIONES ANTAKANA S.A.C.

Distrito(s): CHICHAS / YANAQUIHUA
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 273	729
2	8 269	729
3	8 269	728
4	8 271	728
5	8 271	726
6	8 273	726

Lima, 13 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811098-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DARIJA 4
Código: 01-01212-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 900
Titular: EXPLORACIONES ANTAKANA S.A.C.

Distrito(s): YANAQUIHUA
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 260	712	5	8 259	709
2	8 257	712	6	8 256	709
3	8 257	711	7	8 256	708
4	8 259	711	8	8 260	708

Lima, 12 de setiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811099-1

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el Art. 146º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT S.A.C. con R.U.C. N° 20520524836, inscrita en la Partida N° 12246526 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Sede Lima, con el Expediente N° T-240391-2019, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Móvil por Satélite

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sito en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082.

Lima, setiembre 2019

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-1811094-1

Publique sus avisos legales

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
Central Telf. 315-0400
anexo 2206 / 2218



www.elperuano.com.pe

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: KATARÍ
Código: 01-02118-19
Fecha y hora de presentación: 07/06/2019, 11:17
Hectáreas: 100
Titular: MINERA CHINALCO PERU S.A.
Distrito(s): MARCAPOMACOCHA
Provincia(s): YAULI
Departamento(s): JUNIN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 722	362
2	8 721	362
3	8 721	361
4	8 722	361

Lima, 28 de agosto de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811116-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GUADALCANAL 7
Código: 03-00225-18
Fecha y hora de presentación: 17/10/2018, 13:09
Hectáreas: 300
Titular: KARIM NOELIA VERA MORENO
Distrito(s): CULEBRAS
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 920	819
2	8 919	819
3	8 919	818
4	8 918	818
5	8 918	817
6	8 920	817

Lima, 09 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

027-1811245-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTAPITE 54
Código: 01-00125-18
Fecha y hora de presentación: 03/01/2018, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: SIERRA ANTAPITE S.A.C.
Distrito(s): SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
Provincia(s): HUAYTARA
Departamento(s): HUANCABELEICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 487	484
2	8 484	484
3	8 484	482
4	8 487	482

Lima, 22 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1811283-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA TRAMONTO
Código: 01-03792-18
Fecha y hora de presentación: 17/09/2018, 12:37
Hectáreas: 300
Titular: EDUARDO ALBERTO TOLMOS SAPONARA
Distrito(s): HUAMANTANGA / SANTA ROSA DE QUIVES
Provincia(s): CANTA
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 712	293
2	8 712	295
3	8 711	295
4	8 711	294
5	8 710	294
6	8 710	293

Lima, 20 de agosto de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811115-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAN PIETRO
Código: 01-03574-18
Fecha y hora de presentación: 28/08/2018, 14:26
Hectáreas: 300
Titular: JESUS EDUARDO RAMON TOLMOS TOLEDO / EDUARDO ALBERTO TOLMOS SAPONARA
Distrito(s): HUAURA
Provincia(s): HUAURA
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 778	227
2	8 778	228
3	8 775	228
4	8 775	227

Lima, 28 de agosto de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811117-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GUADALCANAL 777
Código: 03-00225-18
Fecha y hora de presentación: 17/10/2018, 13:09
Hectáreas: 100
Titular: KARIM NOELIA VERA MORENO
Distrito(s): CULEBRAS
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 919	820
2	8 918	820
3	8 918	819
4	8 919	819

Lima, 11 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

027-1811245-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ELIZABETH_SR"
 Código: 01-03839-18
 Fecha y hora de presentación: 20/09/2018, 12:15
 Hectáreas: 400
 Titular: SIERRA DORE S.A.C.
 Distrito(s): SAN JOSE DE QUERO
 Provincia(s): CONCEPCION
 Departamento(s): JUNIN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 669	431
2	8 667	431
3	8 667	429
4	8 669	429

Lima, 20 de agosto del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1811284-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: YESGYP 2016
 Código: 05-00002-16
 Fecha y hora de presentación: 04/01/2016, 08:15
 Hectáreas: 300
 Titular: SOCIEDAD MINERA G Y P S.A.C.
 Distrito(s): VITOR
 Provincia(s): AREQUIPA
 Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM PSAD56 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 177	188	4	8 176	189
2	8 177	190	5	8 175	189
3	8 176	190	6	8 175	188

Lima, 20 de agosto de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

073-1811353-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTAPITE 57
 Código: 01-00128-18
 Fecha y hora de presentación: 03/01/2018, 08:15
 Hectáreas: 500
 Titular: SIERRA ANTAPITE S.A.C.
 Distrito(s): SANTIAGO DE CHOCORVOS / SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
 Provincia(s): HUAYTARA
 Departamento(s): HUANCAVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 487	485
2	8 486	485
3	8 486	486
4	8 484	486
5	8 484	484
6	8 487	484

Lima, 22 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1811285-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CARDENAS FA
 Código: 01-02221-19
 Fecha y hora de presentación: 28/06/2019, 14:46
 Hectáreas: 200
 Titular: ERIKA CARDENAS VASQUEZ
 Distrito(s): APATA
 Provincia(s): JAUJA
 Departamento(s): JUNIN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 712	473
2	8 710	473
3	8 710	472
4	8 712	472

Lima, 02 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811398-1

*La solución para sus
 publicaciones de
 Normas Legales*



www.elperuano.com.pe/pga

Simplificando acciones, agilizando procesos



Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica: 315-0400



Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS CLASIFICADOS

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

TENGO A BIEN DIRIGIRME A UDS. A FIN DE QUE SE SIRVAN PUBLICAR EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO; ANTE MI SE HAN PRESENTADO: 1) DON LUIS ALBERTO PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DEL PADRE COMO "LUIS PARETTO", DEBIENDO SER "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA" Y NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA QUISPE", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR". 2) DON JULIO RICARDO PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DEL PADRE COMO "LUIS PARETTO OLIVERA", DEBIENDO SER "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA" Y NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO". 3) DOÑA EMMA ROSA PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DEL PADRE COMO "LUIS PARETTO OLIVERA", DEBIENDO SER "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA" Y NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO". 4) DON MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA ROSA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO". 5) DON ARTURO JOSE PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DEL PADRE COMO "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA", DEBIENDO SER "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA" Y NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA ROSA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO". 6) DOÑA NORA ISABEL PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA ROSA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO". 7) DON VICTOR MANUEL PARETTO QUISPE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL FIGURA EL NOMBRE DEL PADRE COMO "LUIS PARETTO OLIVERA", DEBIENDO SER "LUIS ALBERTO PARETTO OLIVERA" Y NOMBRE DE LA MADRE COMO "EMMA ROSA QUISPE DE PARETTO", DEBIENDO SER "EMMA ROSA QUISPE PASTOR DE PARETTO", NC3763.- SAN MIGUEL, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1811213_1-FA-0120938

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Suspiros N° 301, Pachacamac se presenta PETER HENRY RAMÓN HEYKOOP CÁCERES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por haberse consignado la letra "Y" entre los apellidos de los cónyuges debiendo decir NIMIA FABIOLA CORNEJO CHÁVEZ y PETER HENRY RAMÓN HEYKOOP CÁCERES. KARDEX 642 NC.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1811222_1-FA-0120941

Ante el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Lima Norte, que despacha el juez Jesús Antonio Barrutia Sanchez, con la intervención del especialista legal Dr. Luis Chopoñan Reyes, expediente n° 03923-2019-0-0908-jp-ci-07, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, proceso no contencioso Habiéndose expedido la Resolución N° 01 de

fecha nueve de septiembre del dos mil diecinueve, que ha resuelto ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de mi Partida de nacimiento en el extremo: El segundo apellido de su padre, siendo lo correcto "Augusto Coaquira Ponce", asimismo el segundo apellido de su madre, siendo lo correcto "Andrea Ccas Palomino".- Lo que comunicamos para fines de Ley. Lima, 26 de setiembre de 2019.- MARITZA MENDOZA MENESSES - ABOGADA - CAL 48258.- 002-1811233_1-BO-0076357

Expediente N° 04525-2019-0-0909-JP-CI-02.- Por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado - CISAJ - Puente Piedra - Lima Norte, Especialista: Correa Guzmán Lino Américo: PERCY JESUS CARHUACHIN CANGANA, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento del recurrente, en cuanto al nombre del padre que se consigna como CESAR ALEJANDRO CARHUACHIN SOTO, cuando lo correcto debe ser "CESAR ALEJANDRO CARHUACHIN SOTOMAYOR".- Mario R. Chávez Salvador - ABOGADO - C.A.L. 69860.- 013-1811266_1-B-0008235

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- ANTE MÍ, SOFIA ODE PEREYRA, NOTARIA DE LIMA, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA AL TITULAR DOCTOR OSCAR EDUARDO GONZALEZ RUIA, NOTARIO DE LIMA, SE PRESENTA OLIVER RAFAEL CARRASCO VILLADOMA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO AL NOMBRE Y APELLIDO DE SU MADRE, DICE: EMMA ESTRELLA VILLADOMA DE CARRASCO, DEBE DECIR: ENMA ESTRELLA VILLADOMA PITTMAN DE CARRASCO. IGUALMENTE SE PRESENTA CHRISTOPHER PAUL CARRASCO VILLADOMA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO AL NOMBRE Y APELLIDO DE SU MADRE, DICE: EMMA ESTRELLA VILLADOMA DE CARRASCO, DEBE DECIR: ENMA ESTRELLA VILLADOMA PITTMAN DE CARRASCO.- QUIEN TENGA MOTIVO PARA OPOSERSE HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN LA AV. REPUBLICA DE PANAMA 6596, BARRANCO. - LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019 - PNC-2563.- Sofía Ode Pereyra - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 075-1811166_1-B-0005913

■ PATRIMONIO FAMILIAR

K.2286. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ LUISA SALDAÑA ALVAREZ, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA F LOTE 10 URB. LAS TORRES DE SAN BORJA, SECTOR ORIENTE A, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482769.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 1132-1134 - SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1811133_1-BO-0076337

■ SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI SE HAN PRESENTADO GLADYS SUSANA PLATE CORTEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE OLGA CORTEZ FIGUEROA VIUDA DE PLATE, FALLECIDA EL 27 DE JUNIO DEL 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3788.- SAN MIGUEL, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1811145_1-FA-0120918

Ante mí se han presentado FABIOLA DEL CARMEN MORENO DIAZ, solicitando la Sucesión Intestada de su madre MARIA SOLEDAD DIAZ FRANCO, fallecida el 23 de diciembre de 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Nc-3734.- San Miguel, 16 de agosto del 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - Notaria de Lima - Av. Brígida Silva de Ochoa 398 - 204, San Miguel, Lima - Tel 566-0222 - 566-0211.- 002-1811146_1-FA-0120919

ANTE MI SE HAN PRESENTADO MARTINA HERMELINDA REYES ALVAREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDUARDO ENRIQUE BAUTISTA QUISPE, FALLECIDO EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3773.- SAN MIGUEL, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1811147_1-FA-0120920

ANTE MÍ SE HAN PRESENTADO MARIA ESMERALDA CAYCHO ROBLEDO VIUDA DE DIAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MI HIJA EVELYN MICHELLE DIAZ CAYCHO, FALLECIDA EL 15 DE JUNIO DEL 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3784.- SAN MIGUEL, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1811148_1-FA-0120921

Se comunica que MARIA TERESA PACHAMANGO LAVADO, bajo el N° de Kárdenas 53206 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de MARIA LAVADO PEÑA, fallecida el 26 DE OCTUBRE DE 1994.- Lima, 25 de SETIEMBRE del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 002-1811066_1-BO-0076306

K-296894-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 26662 se comunica que a este oficio notarial se ha presentado don RICARDO ALBERTO RAMIREZ RIECKHOF solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su madre ANA LUISA RIECKHOF RUIZ fallecida en esta ciudad con fecha 01 de mayo de 2019; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria.- Lima, 19 de setiembre de 2019.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María.- 002-1811212_1-FA-0120937

TRAMITE: 4472.- MARYLUZ LUCIA QUISPE HUAMANI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUSTINO VEGA SULLCA, FALLECIDO EL 08-07-2019.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 002-1811405_1-FA-0120964

TRAMITE: 4469.- FERNANDO FRANCISCO JURADO ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO ALEJANDRO JURADO VILLA, FALLECIDO EL 12-06-2018.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 002-1811406_1-FA-0120965

Por ante esta Notaría, Leopoldo Eliseo Silva Guevara, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ERCIRA CARMELA GREGORIA SILVA GUEVARA, fallecida el 29 de Julio del 2017 en Lima.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1811070_1-BO-0076309

Por ante esta Notaría, Jaime Daniel Arestegui Alvarez, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: YOLANDA MARLENE ALVAREZ MASCARDI VIUDA DE ARESTEGUI, fallecida el 26 de noviembre del 2017 en Lima.- Lima, 25 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1811097_1-BO-0076320

K2284. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINGO LEYVA CCANCHA, FALLECIDO EL 24 DE JULIO DEL 2016, SOLICITADA POR MARIA TERESA LEYVA SERRANO. LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST

1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1811169_1-FA-0120923

K2285. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR AUGUSTO ARANIS GARCIA ROSSELL, FALLECIDO EL 03 DE SETIEMBRE DEL 2019, SOLICITADA POR MIGUEL OCTAVIO ARANIS GARCIA ROSSELL. LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. AV. GUILLERMO BILLINGHURST 1132-1134, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-1811169_2-FA-0120923

Ante mí se presenta RAUL MAURICIO YAMPI DERROSAS, solicitando la Sucesión Intestada de JENNY MIRTHA AGUILAR JEREMIAS, fallecida intestada en esta capital donde estuvo su último domicilio, el 30 DE MAYO DE 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- SERGIO ARMANDO BERROSP POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Teléfonos 2035200.- 002-1811410_1-FA-0120968

Ante mí se presenta CARMEN ALICIA SEMINARIO MURILLO, solicitando la Sucesión Intestada de LEONARDO DE PORTO CUMPA BERNALLES, fallecido intestado en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, el 12 de Junio de 2018, siendo su último domicilio esta capital, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 25 de Setiembre de 2019.- SERGIO ARMANDO BERROSP POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Teléfonos 2035200.- 002-1811411_1-FA-0120969

Ante esta Notaría Carlos Alberto Guevara Rodriguez, solicita la de su esposa GLORIA ESTHER ARICOCHÉ GARCIA DE GUEVARA quien falleció el 30 de octubre del 2011 en esta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- Lima, 26 de setiembre del 2019.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N. 1116 - Cercado.- 002-1811483_1-FA-0120982

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada - Notaria de Lima, con Oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, RAFAEL JUAN QUISPE LINO ha solicitado la sucesión intestada de su hijo ROBERT STEVE QUISPE HILARIO fallecido el 28 de julio del 2019, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.- Lima, 21 de setiembre del 2019.- María Mejía Haro - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- 002-1811402_1-FA-0120961

TRAMITE: 4470.- VIRGINIA MILAGROS BULNES GIL DE BRUIGET, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MAXIMO BULNES ACOSTA, FALLECIDO EL 31-07-2019.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 002-1811403_1-FA-0120962

TRAMITE: 4460.- FIORELLA LIZETH GUZMAN VALLAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GUSTAVO JUNIOR VARGAS GUZMAN, FALLECIDO EL 30-08-2019.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 002-1811404_1-FA-0120963

Ante esta Notaría María Elizabeth Cotos Mejia, solicita la de su señora madre DONATILDE VICTORIA MEJIA OBREGON VDA. DE COTOS quien falleció el 10 de noviembre del 2006 en esta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- Lima, 26 de setiembre del 2019.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.- 002-1811484_1-FA-0120983

EXP: 4334.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ EL SEÑOR JOHNNY DAVID TEVES ANAMPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MILAGROS MARISOL PARCO ARIAS, FALLECIDA EL 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE

CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- JR. MARISCAL MILLER 1701 LINCE.- CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA ENCARGADO DE OFICIO E IGUAL CLASE DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811408_1-FA-0120966

EXP: 4318.- ANTE MI SE PRESENTO LOS SEÑORES MARCOS ANTONIO CASTILLA POLAR Y MARIA MARGARITA VILLANUEVA TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDREA MARGARITA CASTILLA VILLANUEVA, FALLECIDA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- JR. MARISCAL MILLER 1701 LINCE.- CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA ENCARGADO DE OFICIO DE IGUAL CLASE DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811409_1-FA-0120967

Kx. 4752-NC.- SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial MARIA ELENA SILVA ORDINOLA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de JORGE FELIPE MONZON FERNANDEZ, fallecido en el distrito de La Victoria, el 16 de julio de 2019.- Lima, 25 de setiembre del 2019.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 009-1811272_1-B-0008239

Kx. 4751.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial JOSE DAVID VASQUEZ ROMERO, solicita la SUCESION INTESTADA de doña DEIDAMIA ROMERO COTRINA, fallecida en Lima, el 28 de junio de 2012.- Lima, 25 de setiembre del 2019.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 009-1811271_1-B-0008238

NCK: 5941.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don MARCO ANTONIO MINUCHE VIVANCO solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña ALICIA CLELIA VIVANCO HERRADA VIUDA DE MINUCHE fallecida en el Distrito y Provincia Constitucional del Callao el día 01 de Setiembre del 2019 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Jr. Atahualpa 276, Dpto. 4, Distrito y Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a heredar. Callao, 25 de Setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1811262_2-B-0011053

NCK: 5940.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don BRANDON ROBERT CUZCANO MINUCHE solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña MLAGRO MARIA MINUCHE VIVANCO fallecida en el Distrito y Provincia Constitucional del Callao el día 17 de Diciembre del 2010 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Jr. Atahualpa 276, Dpto. 4, Distrito y Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a heredar. Callao, 25 de Setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1811262_1-B-0011053

NCK: 5942.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Doña WILMA JAHAYRA PEZO REATEGUI solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera don TERCERO ELEODEGARDO MARIN MOZOMBITE fallecido en el Distrito de

Bellavista, Provincia Constitucional del Callao el día 16 de setiembre del 2019 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en APOMAR, Mz. B, lote 14, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se creen con derecho a heredar. Callao, 25 de setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1811263_1-B-0011055

NCK: 5924.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don JAVIER MARTIN VILLANUEVA VALVERDE solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña NIEVES VALVERDE LOPEZ fallecida en el Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima el día 07 de Febrero del 2015 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Calle Piscis 169, Ventanilla Naval, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se creen con derecho a heredar.- Callao, 10 de Setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1811265_1-B-0011059

PROVINCIAS

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana Sur Km. 144 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR ALCA DE MESIAS MARIA VICTORIA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO CON N° 827, CON FECHA 27.12.1955, NACIDA EL 25.12.1955, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: GERONIMO ALCA MAGALLANES (PADRE); CONSUELO NOGAMI GALA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MANUEL JERONIMO ALCA MAGALLANES (PADRE); MARTHA CONSUELO NOGAMI GALA (MADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_5-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR POICON VDA. DE HUAROTE LEOCADIA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU EXTINTA HERMANA: FELICITA CONSUELO ROJAS MAGALLANES, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL N° 125; CON FECHA 26.02.1934, NACIDA EL 21.02.1934, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: FELICITA CONSUELO ROJAS (TITULAR) CARMEN MAGALLANES (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: FELICITA CONSUELO ROJAS MAGALLANES (TITULAR) CARMEN MAGALLANES LEVANO (MADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_6-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR PANDO ZAVALA DEL PINO GINA BEATRIS, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO: MARCHENA PANDO ALDO MAURICIO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON

FECHA 28.11.1986, NACIDO EL 10.10.1986, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR (PADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR SEGUNDO (PADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_3-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR PANDO ZAVALA DEL PINO GINA BEATRIS, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO: MARCHENA PANDO RENZO PATRICIO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 17.07.1985, NACIDO EL 02.07.1985, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR (PADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR SEGUNDO (PADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_4-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR PANDO ZAVALA DEL PINO GINA BEATRIS, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EL ACTA DE DEFUNCION DE: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 02.04.2019, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR (TITULAR); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARCHENA VARGAS JULIO CESAR SEGUNDO (TITULAR). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_5-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR POICON VDA. DE HUAROTE LEOCADIA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 10.12.1937, NACIDA EL 03.12.1937, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: LEOCADIA POICON (TITULAR); DEBIENDO SER LO CORRECTO: LEOCADIA POICON MAGALLANES (TITULAR). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 020-1811424_6-F-0002524

Por ante el Juzgado de Paz Letrado Ayaviri - Yauyos, Exp. N° 038-2019-NC, Juez: Dr. Max Fredy CALAGUA REMUZGO - Secretario. Cesar Emilio Gómez Cárdenes; Don URBANO SENOBIO JIMÉNEZ REYES, SOLICITA la Rectificación de su Partida de Nacimiento, donde se consignó su nombre apareciendo como "URBANO SINOBIO JIMÉNEZ Y REYES" debiendo ser lo correcto "URBANO SENOBIO JIMÉNEZ REYES". Ayaviri, 02 de Setiembre del 2019. Abog. Cesar Emilio Gomez Cárdenes Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado de Ayaviri CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.- 020-1811426_1-B-0003423

ANTE MI SE HA PRESENTADO VICTOR JOSE RAMOS SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELICITA SANCHEZ SANCHEZ, FALLECIDA EL 11 DE AGOSTO 2019, PARA QUE SE DECLARE SUS HEREDEROS UNIVERSALES A: VICTOR JOSE RAMOS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER JUAREZ SANCHEZ, JUAN ESTEBAN ESPINOZA SANCHEZ,

VICTORIA DOMINGA RAMOS SANCHEZ, APOLINA RIO LUIS RAMOS SANCHEZ Y JUANA MARIA RAMOS SANCHEZ. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TUvierAN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 24 DE SETIEMBRE DE 2019 PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO ALFONSO UGARTE N° 223 SAN VICENTE – CAÑETE TELEFONO: 581-3311.- 020-1811421_1-F-0002522

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR HUASASQUICHE YATACO JOSE VICENTE, DE QUIEN EN VIDA FUE: HUASASQUICHE AVALOS VICENTE ROMULO, FALLECIDO CON FECHA 04.06.2019, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: YATACO SANCHEZ MARIA OLINDA (EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE) Y A: HUASASQUICHE YATACO GLADYS OLINDA; HUASASQUICHE YATACO MARIA YRMA; HUASASQUICHE YATACO BLANCA DORIS; HUASASQUICHE YATACO JOSE VICENTE Y HUASASQUICHE YATACO ALBERTO NICOLAS (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 281691.- 020-1811424_7-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR NAPA FELIX ANGEL CELESTINO, DE QUIEN EN VIDA FUE: MENESES DE NAPA PETRONILA CORPUS, FALLECIDA CON FECHA 05.05.2019, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A: NAPA FELIX ANGEL CELESTINO (EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 281691.- 020-1811424_8-F-0002524

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR CHACALTANA PEÑA LEONARDO ISIDORO, DE QUIEN EN VIDA FUE: PEÑA VDA. DE CHACALTANA YSIDORA CLOTILDE, FALLECIDA CON FECHA 11.06.2009, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A: CHACALTANA PEÑA LEONARDO ISIDORO (EN CALIDAD DE HIJO). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 281691.- 020-1811424_9-F-0002524

EXP. N°. 00082-2019 POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE IMPERIAL, que despacha el Señor Juez Dr. LUIS BENJAMÍN VASQUEZ ALZA y Secretario Judicial PAPIAS ABILÓ SÁNCHEZ SÁNZ, doña MUCHOTRIGO PORTUGUEZ VIUDA DE LUYO VICTORIA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de ANTONIO PEDRO LUYO SÁNCHEZ, fallecido el 11-11-1999, en el Distrito de Villa el Salvador-Lima, Llamándose a los presuntos herederos, si los hubiera para que se apersonen conforme a ley. Imperial, 25 de setiembre de 2019.- 020-1811425_1-B-0003421

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas - (Local del Poder Judicial) - Telf. (041) 478515

SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, OSCAR R. CUMPA TORRES, Notario de Bagua, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 - Bagua, se ha presenta-

do ISAIAS QUIROZ INFANTE, identificado con DNI N° 33593078, solicitando la SUCESION INTESTADA de su recordada esposa MARGARITA ROQUE FLORES, fallecida el 8 de Febrero del 2019, quien tuviera como último domicilio en la Calle Amazonas N° 338 El Muyo - Aramango - Bagua; lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia de conformidad a la Ley de Competencia Notarial N° 26662.- Bagua, 23 de Septiembre del 2019.- OSCAR R. CUMPA TORRES ABOGADO NOTARIO REG 13 C.N.A.- 014-1811287_1-B-0002011

SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, OSCAR R. CUMPA TORRES, Notario de Bagua - Amazonas, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 -Bagua, se ha presentado LUCILA REYES H DE MIRANDA, identificada con DNI N° 26945387, solicitando la SUCESION INTESTADA de su recordado esposo ARMENGOL MIRANDA ALCALDE, fallecido el 29 de Diciembre del año 2015, quien tuviera como último domicilio en el Jr. Cerro de Pasco N° 334 - Bagua. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la Ley de Competencia Notarial N° 26662.- Bagua, 19 de Setiembre del 2019.- OSCAR R. CUMPA TORRES ABOGADO NOTARIO REG. 13 C.N.A.- 014-1811287_2-B-0002011

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

VENTA DE DIARIOS:

Calle 7 De Enero N° 619 - Telf. (074) 238119

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655- CHICLAYO, SE PRESENTARON: MIGUEL BALLONA FERNANDEZ Y OTROS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: ROSA MERCEDES SAAVEDRA URTEAGA, FALLECIDA EL 19.07.2019, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO,24/09/2019. Henry Macedo Villanueva. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 071-1811460_4-F-0006911

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655- CHICLAYO, SE PRESENTARON: ROGGER MAYKOL ORTIZ YPANAQUE Y OTROS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: SANTOS MARIA YPANAQUE DE ORTIZ, FALLECIDA EL 06.10.2017, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO,24/09/2019. Henry Macedo Villanueva. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 071-1811460_3-F-0006911

SUCESION INTESTADA. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE HENRY MACEDO, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO N°655- CHICLAYO, SE PRESENTARON: YOLANDA NUÑEZ CARRANZA Y OTROS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: CESAR FERNANDO FUSTAMANTE COLUNCHE, FALLECIDO EL 20.09.2019, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO,23/09/2019. Henry Macedo Villanueva. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 071-1811460_2-F-0006911

SUCESION INTESTADA. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE HENRY MACEDO, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO N°655- CHICLAYO, SE PRESENTARON: YOLANDA ELIZABETH DEVILLE DE SANCHEZ Y OTROS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: JORGE DEVILLE UGAZ, FALLECIDO EL 11.05.2019, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO,16/09/2019. OF. N° 947-2019-CNLAMB. Encargado del Despacho Notarial Del Notario Henry Macedo Villanueva. ARMANDO MEDINA TICSE.

NOTARIO DE CHICLAYO. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 40.- 071-1811460_1-F-0006911

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DOÑA BETTY JESUS PIZARRO CABREJOS CON DNI N° 80307008, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: DON MANUEL PIZARRO CORTEZ, FALLECIDO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011; EN SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE GONZALES BURGA 108, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE; Y, DOÑA MAXIMA CABREJOS TEJADA, FALLECIDA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2018, EN HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, CHICLAYO - LAMBAYEQUE; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE GONZALES BURGA 108, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERAS LEGALES A FLOR DE MARIA, Y BETTY JESUS PIZARRO CABREJOS. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 26 SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1811461_3-F-0006912

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON CARLOS ALBERTO PURIZACA FIESTAS, CON DNI N° 17577971, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA CARMEN ROSA FIESTAS CONTRERAS FALLECIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2013, EN CALLE PROGRESO 216, MOTUPE - LAMBAYEQUE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MZ J LOTE 01-C LOTIZ. ENRIQUE AÑI GASTELO, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERO LEGAL AL RECURRENTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 24.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1811461_2-F-0006912

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON CARLOS ALBERTO PURIZACA FIESTAS, CON DNI N° 17577971, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: DON CARLOS PURIZACA NUNURA FALLECIDO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2003, EN HOSPITAL NACIONAL A. AGUINAGA ASENJO, CHICLAYO - LAMBAYEQUE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MZ J LOTE 01-C LOTIZ. ENRIQUE AÑI GASTELO, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERO LEGAL AL RECURRENTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 24.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1811461_1-F-0006912

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO ROBERTO CARLOS TORRES CAMPOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE ZORAIDA CAMPOS FERNANDEZ, FALLECIDO EL 14/09/2013, EN CLINICA MARIA AUXILIADORA - JAEN - CAJAMARCA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MZ. D4 LT. 21 ASENT. H. LAS DUNAS -LAMBAYEQUE. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSOEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 071-1811462_1-B-0015217

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazauela Barranca - Local del Poder Judicial -Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:

Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

SUCESIÓN INTESTADA.- SOLICITUD N°272-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON JUAN MIGUEL RAMOS HUAMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑOR PADRE, DON JUAN PEDRO RAMOS MIRANDA, FALLECIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2004, EN LA CIUDAD DE ICA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA.- 025-1811430_1-B-0011986

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado REYNA CRISTINA HUARACO HUASHUAYLLO, en representación de su menor hijo ABI-GAIL MILAGROS YAURICASA HUARACC, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuese JUAN GUALBERTO YAURICASA HUAMAN (+), fallecido con fecha Cinco de Agosto del dos mil diecinueve (05-08-2019), en el Establecimiento de Salud Augusto Hernández Mendoza, de la ciudad de Ica, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio conocido en los Altos de Santa María D-11, de ciudad de Ica, distrito, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N°26662. Ica, 20 de Setiembre del 2019. GINO E. BARNUENO CUELLAR; NOTARIO ABOGADO. AV. MATIAS MANZANILLA N°556 –ICA.- 025-1811431_1-B-0011988

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado LIDIA BEATRIZ BERAOLA CASTILLO solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuese su recordado hijo: CESAR ANTONIO MUÑOZ BERAOLA (+), fallecido con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecinueve (25-08-2019), en el Establecimiento de Salud Augusto Hernández Mendoza, de la ciudad de Ica, del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio conocido en el Centro Poblado Nuestra Señora de Guadalupe A-18, del distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N°26662. Ica, 25 de setiembre de 2019. GINO E. BARNUENO CUELLAR; NOTARIO ABOGADO. AV. MATIAS MANZANILLA N°556 –ICA.- 025-1811431_2-B-0011988

SUCESIÓN INTESTADA Ante este oficio notarial se ha presentado LUIS SILVANO AHUANARI solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuese su recordado hijo: LUIS SILVANO PACAYA (+), fallecido con fecha Diez de Agosto del dos mil diecinueve (10-08-2019), en el Establecimiento de Salud Augusto Hernández Mendoza, de la ciudad de Ica, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio conocido en la calle Berna Nro. 477, del distrito de La Tinguina, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N°26662. Ica, 25 de setiembre de 2019. GINO E. BARNUENO CUELLAR; NOTARIO ABOGADO. AV. MATIAS MANZANILLA N°556 –ICA.- 025-1811431_2-B-0011988

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado JORGE CASTILLO FLORES solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Madre: FERNANDA FLORES DE CASTILLO (+), fallecido el cinco de Junto del Dos Mil Trece (05/06/2013) sito en el Hospital Emergencias Grau del Distrito, Provincia y Departamento de Lima, siendo su último domicilio conocido en la ciudad de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N°26662. Ica, 25 de setiembre de 2019. GINO E. BARNUENO CUELLAR; NOTARIO ABOGADO. AV. MATIAS MANZANILLA N°556 –ICA.- 025-1811431_3-B-0011988

Ley N°26662. Ica, 13 de Setiembre del 2019. Gino E. Barnuevo Cuellar; Notario Abogado de Ica. Av. Matias Manzanilla N°556 –Ica.- 025-1811432_1-B-0011990

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado EFRAIN VEGA LIMACO solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada esposa: IRMA OCTAVIA PALOMINO APARCANA (+), fallecida con fecha Tres de Enero del año Dos Mil Diecisés (03/01/2016) en el Hospital IV Augusto Hernández Mendoza, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, siendo su último domicilio la ciudad de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N° 26662. Ica, 15 de Julio del 2019. Gino E. Barnuevo Cuellar; Notario Abogado de Ica. Av. Matías Manzanilla N°556 – Ica.- 025-1811433_1-B-0011992

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado JOSE ROMAN NIETO PACHECO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada madre: MARIA CELINDA PACHECO JUNCHAYA (+), fallecida con fecha Tres de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Cinco (03/10/1995) en el Hospital Regional N° 1 I.P.P.S., del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, siendo su último domicilio el Distrito de Los Aquijes de la ciudad de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N° 26662. Ica, 20 de Setiembre del 2019. Gino E. Barnuevo Cuellar; Notario Abogado de Ica. Av. Matías Manzanilla N°556 – Ica.- 025-1811433_2-B-0011992

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Lima 723 - 2º piso – Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:

Av. San Martin N° 762 - Telf. (073) 324469

EDICTO JUDICIAL. En el Exp. N° 0056-2018-Cl seguido por VICTOR ERNESTO BURGOS ERAZO contra DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS y ERMITAÑO PORTOCARRERO JIMENEZ sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, la Señora Juez del Juzgado Civil de Talara ha ordenado se publique: Resolución N° DOS: Talara, 28 de Marzo del 2018. Se Resuelve: ADMITIR a TRÁMITE la demanda sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL interpuesta por VICTOR ERNESTO BURGOS ERAZO, contra DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS y ERMITAÑO PORTOCARRERO JIMENEZ, debiendo sustanciarse en la Vía Procedimental correspondiente al Proceso de Conocimiento; confiriéndose traslado a los demandados por el plazo de TREINTA días, a fin que absuelvan la misma y/o procedan conforme a Ley, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía. Al Único Otros: Por delegadas las facultades de representación al Letrado que autoriza el escrito de su propósito conforme a Ley. Notifíquese. Resolución N° NUEVE: Talara, 22 de Enero del 2019. Decisión: Por los considerandos expuestos; Se Resuelve: 1) Suspender el Proceso por el plazo de TREINTA días, a fin que comparezcan al Proceso la Sucesión Procesal de la co-demandada DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS, bajo apercibimiento de designársele Curador Procesal en caso de incumplimiento. 2) Procédase a Notificar a la Sucesión Procesal de la co-demandada antes citada Vía Edictos Judiciales por un periodo de TRES días hábiles en el Diario Oficial "EL PERUANO" y "La República" respectivamente, para lo cual la parte demandante deberá recaudar oportunamente dichas publicaciones a fin de continuar con la secuela del Proceso. Notifíquese. Resolución N° DIEZ: Talara, 21 de Junio del 2019. Dado Cuenta: Con la Razón que antecede. Téngase presente. Y proveyendo el escrito ingresado con Registro N° 2480-2019: presentado por VÍCTOR ERNESTO BURGOS ERAZO, donde solicita designación de Curador Procesal y estando a la Razón emitida por la Cursora; en consecuencia: Procédase a Notificar a la Sucesión Procesal de la co-demandada DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS, Vía Edictos Judiciales con un Extracto de la Resolución Nueve, Resolución Admisoria, así como a presente Resolución, en el Diario Oficial "EL PERUANO" y el diario judicial "La República", por TRES veces con intervalo de TRES días, con las formalidades previstas en el Art. 168º del Código Procesal Civil, debiendo la parte demandante cum-

plir con efectuar las publicaciones antes señaladas y recaudar oportunamente los Edictos Judiciales a fin de continuar con la secuela del Proceso, bajo apercibimiento de tener en cuenta su Conducta Procesal. Al Otro: Téngase presente. Notifíquese. Fdo. VILLE-GAS CARRASCO JOSE EFRAIN. Juez. Abog. Gloria Santos de Ramírez. Secretaria Judicial. Juzgado Especializado Civil de Talara. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1810853_1-B-0008194

EDICTO JUDICIAL. Exp. N° 01442-2019-0-2001-JP-CI-02, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. Se ha ordenado notificar por Edicto lo siguiente: Resolución N° UNO (01). Piura, Dos de Septiembre del Dos Mil Diecinueve. Que, estando a lo solicitado por la recurrente AMELIA GUILLERMINA SUYON GARCÍA, primero la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de sus padres, en el sentido de haberse consignado a la quien en vida fue SABINA NANCI GARCÍA FLORES, siendo lo correcto SABINA NANCY GARCÍA FLORES; segundo la Rectificación de los nombres y apellidos del padre de la madre de la recurrente consignado en dicha Partida como LUIS G. GARCÍA CHINCHAI siendo lo correcto LUIS GONZALES GARCÍA CHINCHAY; y por último la recurrente solicita la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, en el sentido de que el nombre de su madre ha sido consignado como NANCY SABINA GARCÍA FLORES siendo lo correcto SABINA NANCY GARCÍA FLORES. III.- Decisión: ADMITASE a TRÁMITE la presente solicitud de RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO formulada por AMELIA GUILLERMINA SUYON GARCÍA respecto de su Partida de Matrimonio y la de sus señores padres en la Vía del Proceso No Contencioso. Fíjese fecha para la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día NUEVE de Octubre del Dos Mil Diecinueve a horas ONCE de la mañana, debido a la recargada Agenda, debiendo concurrir las Partes en el día y hora indicada portando su Documentos de Identificación personal, bajo apercibimiento de declararse concluido el Proceso en caso de inconcurrencia. Juez Dra. Flores Nolasco Isabel del Carmen. Piura, 17 de Septiembre del 2019. Verónica Vanessa Valdiviezo Samillan. SECRETARIA JUDICIAL. Segundo Juzgado de Paz Letrado de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura. 030-1811513_1-B-0008203

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE LIBERTAD 722 PIURA, SE HA PRESENTADO DOÑA CARMEN JOVINA CASTRO MACHADO, SOLICITANDO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE SUS HERMANOS SILVIA AURELINA NAVARRETE MACHADO; LUIS ENRIQUE NAVARRETE MACHADO Y JOSE VICENTE CASTRO MACHADO, EN LAS QUE EN FORMA ERRONEA HAN OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER NOMBRE DE SU MADRE DOÑA CARMEN AGripina MACHADO RODRIGUEZ, DICE: "AGRIPINA", DEBE DECIR: "CARMEN AGripina". LOS INTERESADOS TIENEN EL PLAZO DE 10 DIAS UTILES PARA FORMULAR CUALQUIER OPOSICION A LA RECTIFICACION SOLICITADA, PIURA, 25/SETIEMBRE/2019. Dr. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO-ABOGADO. Reg. N°26-PIURA. 030-1811507_1-F-0010106

SUCESION INTESTADA. Ante mí, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS, Abogado Notario de la Provincia de Sullana, se presentó RICARDO ESTUARDO CALDERON PANDO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre POLA NORMA PANDO FLORES, fallecida el 13 de Julio del 2019, sin otorgar Testamento. Lo que se publica para fines de Ley. Maravelica, Sullana 16 de Setiembre del 2019. José Alberto Huachillo Cevallos. ABOGADO NOTARIO. REG. CNPyT 037 030-1811498_1-B-0008196

AVISO NOTARIAL DE SUCESION INTESTADA. LEYES N° 26662 y 26809. Se hace saber, que ante la Notaría Pública FLORES BARR de Talara, ubicada en Av. Bolognesi N° 183, se tramita la SUCESION INTESTADA de Causante: FELIX CASTRO CRUZ. Día Deceso: 22 de Junio del 2009. Lugar Deceso: La Ciudad de Talara, Piura. Solicitante: NORMA CASTRO ARELLANO. Procedimiento N° 0015-2019. Se publica este aviso -por una sola vez- para que dentro del término

de quince días hábiles se presenten los que tengan derecho a herencia. Talara, 16 de Setiembre del 2,019. Lucio Jorge Flores Barr. NOTARIO DE TALARA. REGISTRO N° 022 CNPT 030-1811499_1-B-0008198

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, HENRY OMAR CASTILLO CRESPO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE GLEYDY MARLENI CRESPO TAVARA, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 03353048 Y FALLECIO EL 29 DE AGOSTO DEL 2017, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE APURIMAC N° 673, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO DE HOSPITAL LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI, ESSALUD, PIMENTEL, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811508_1-F-0010107

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, CESAR AUGUSTO MONTALBAN MENDOZA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE PELAGIO MONTALBAN PACHERRE, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N° 03332254, Y FALLECIO EL 08 DE ABRIL DEL 2018, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CALLE ANCASH N° 320, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811511_2-F-0010109

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, JUANA RAMOS FLORES MORE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA MARIA MELCHORA MORE NIZAMA DE FLORES, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 03323516, FALLECIO EL 14 DE MARZO DEL 2009, EN AV. PERU S/N, CARRASQUILLO, BUENOS AIRES, MORROPON, PIURA, LUGAR DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811510_4-F-0010108

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, RAMON RUIZ TIMANA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: ELISA ADRIANO NILUPU, IDENTIFICADA EN VIDA CON DNI N° 80285842, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2006, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL CASERIO KM. 62, LA MATANZA, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1811500_2-F-0010094

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHUL

LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1811251_1-F-0013997

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRA N° 384- TRUJILLO, AMABLE ROXANA ALVAREZ RODRIGUEZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU PADRE ES: "CASTULO FERNANDO ALVAREZ AGREDA"; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 25-09-2,019. DEYSI VASQUEZ CASPIA. NOTARIO- ABOGADA.- 027-1811241_3-F-0013989

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRA N° 384- TRUJILLO, MIGUEL ANGEL ALAYO ULLOA Y CARMEN CONSUELO ALAYO ULLOA, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EXTENDIDAS AMBAS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU PADRE ES: "SERAFIN PRESCILIANO ALAYO RODRIGUEZ"; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 25-09-2,019. DEYSI VASQUEZ CASPIA. NOTARIO- ABOGADA.- 027-1811241_2-F-0013989

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON GONZALO EDUARDO CHAVEZ VASQUEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA DOÑA EUFRASIA ELINA MENDOZA RAMIREZ FALLECIDA en TRUJILLO, el día 12 de JUNIO del 2002, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS: GONZALO EDUARDO CHAVEZ VASQUEZ; LUIS EDUARDO CHAVEZ MENDOZA; MIGUEL ANGEL CHAVEZ MENDOZA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_3-F-0013995

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA FLOR KARINA PEREZ LEIVA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA PAULA ALBERTINA LEIVA FLORIAN FALLECIDA en TURIN- ITALIA, el día 24 de OCTUBRE del 2018, SEÑALANDO COMO PRESUNTAS HEREDERAS: FLOR KARINA PEREZ LEIVA; GEOVANA ELIZABETH PEREZ LEIVA; BETTY VERONICA PEREZ LEIVA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_2-F-0013995

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON MANUEL ESTEBAN CHAMACHE ARROYO SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DOÑ JUAN ISIDRO CHAMACHE GARCIA FALLECIDO en MAGDALENA DE CAO, el día 05 de OCTUBRE de 1991, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS: MANUEL ESTEBAN CHAMACHE ARROYO; GLORIA FIDELA CHAMACHE ARROYO DE LEIVA; JUANA INOCENTA CHAMACHE ARROYO DE AVILA; GENOVEVA CHAMACHE ARROYO.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_1-F-0013995

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO- NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON DOMICILIO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162 -URB. LA MERCED, SE PRESENTO RAFAEL ANTONIO AZABACHE BULNES, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE ESTEBAN EFIGENIO AZABACHE SANCHEZ, FALLECIDO EL 25.08.14 SEÑALANDOSE COMO

PRESUNTOS HEREDEROS A: NARCISA JULIA BULNES CARDENAS DE AZABACHE CUYO NOMBRE DE SOLTERA FUE NARCISA JULIA BULNES CARDENAS, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y, RAFAEL ANTONIO AZABACHE BULNES, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. Doy FE. TRUJILLO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1811251_2-F-0013997

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 -VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO MARCO ANTONIO JESUS PAJARES SALIRROSAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: DIONICIA FLORA SALIRROSAS SOLANO, FALLECIDA EN TRUJILLO, EL 26-06-2012, Y SEÑALANDO COMO HEREDERO A MARCO ANTONIO JESUS PAJARES SALIRROSAS, EN SU CALIDAD DE HIJO. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N° 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 25-09-2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO -ABOGADO.- 027-1811254_1-F-0013999

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N° 642 CIUDAD DE OTUZCO, SE PRESENTÓ MARIA ELESTINA PESANTES REYES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUSTO AGAPITO ZAVALETAS PESANTES, FALLECIDO EL 24-07-2016, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE CALLE ERMITA S/N, BARRIO LA ERMITA, SECTOR SAN AGUSTIN, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARIA ELESTINA PESANTES REYES, EN CALIDAD DE MADRE DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA SEGÚN LEY N° 26662. OTUZCO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRÍGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZCO.- 027-1811256_1-F-0014003

SUCESION INTESTADA. ANTE MI NOTARIA EN A.A. H.H. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DOÑA ZOILA ELENA ROJAS URBINA VDA DE ZELADA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DON AURELIO ZELADA CARDENAS QUIEN FALLECIO CON FECHA 08.03.2006 A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A LA RECURRENTE EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. CHOCOPE 25.09.2019. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1811239_3-F-0013985

SUCESION INTESTADA. ANTE MI NOTARIA EN A.A. H.H. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DON FLORENTINO OCAÑA SOLORZANO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DON FRANKLIN MARTIN OCAÑA ALZA QUIEN FALLECIO CON FECHA 05-12-2018 A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO AL RECURRENTE EN CALIDAD DE PADRE DEL CAUSANTE. CHOCOPE 25.09.2019. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1811239_2-F-0013985

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRA N° 384- TRUJILLO, MARIA TERESA MELOSEVICH REBAZA DE ZAVALETAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO ANTONIO ZAVALETAS CARDENAS, FALLECIDO EN TRUJILLO EL 07 DE AGOSTO DEL 2,013, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A MARIA TERESA MELOSEVICH REBAZA DE ZAVALETAS, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CON-

FORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 25-09-2,019. DEYSI VASQUEZ CASPIA. NOTARIO- ABOGADA.- 027-1811241_1-F-0013989

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISABEL MARTIR HANCCO PLASENCIA FALLECIDA EL 21-08-2019, Y SE SEÑALA COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS LEGALES A: KATIA VEJARANO HANCCO EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE; Y A MAXIMINO ALVARO VEJARANO ALFARO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019// E. 1270-DPO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1811243_1-F-0013991

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; BERENIS LIZETH HUAMAN CALLE, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: DIEGO ROGER HUAMAN CRUZADO; FALLECIDO EL 26/07/2007, SEÑALANDOSE HEREDEROS A: BERENIS LIZETH HUAMAN CALLE, ROGER BRANDO HUAMAN CALLE- HIJOS. VIRU, 24/09/19. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_2-F-0013993

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; PEDRO OTINIANO MARIN, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: PEDRO OTINIANO OSORIO; FALLECIDO EL 13/01/1995, SEÑALANDOSE HEREDERO A: PEDRO OTINIANO MARIN- HIJO. VIRU, 24/09/19. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_4-F-0013993

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON JOSE BERNARDO ZAMBRANO CHAVEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON JOSE BERNARDO ZAMBRANO RODRIGUEZ FALLECIDO en TRUJILLO, el día 07 de AGOSTO del 2016, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO: JOSE BERNARDO ZAMBRANO CHAVEZ.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_4-F-0013995

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE PATRICK RODOLFO KADAGAND CABRERA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RODOLFO KADAGAND LOVATON, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO. EL 24 DE JUNIO DEL 2019, Y SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: PATRICK RODOLFO KADAGAND CABRERA Y FIORELLA KAREN ISELL KADAGAND CABRERA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24.09.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1811255_2-F-0014001

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; FERNANDO JOSE ARMAS QUISPE, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: AZUCENA CARMEN QUISPE MEDOCILLA; FALLECIDA EL 06/09/2019, SEÑALANDOSE HEREDERO A: FERNANDO JOSE ARMAS QUISPE- HIJO. VIRU, 23/09/19. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_5-F-0013993

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; AGUSTIN PEPE CRUZ REYNA, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: OSWALDO CRUZ BACILIO; FALLECIDO EL 09/01/2019, SEÑALANDOSE HEREDEROS A: AGUSTIN PEPE, ROGER OSWALDO, SANTOS ESTHER, GONZALO AMARANTE CRUZ REYNA- HIJOS. VIRU, 23/09/19. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_3-F-0013993

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377- VIRU, POR LEY 26662; SEGUNDO GARCIA TRUJILLO, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: LUPO OCTAVIO GARCIA PULIDO; FALLECIDO EL 04/05/2019, SEÑALANDOSE HEREDEROS A: SEGUNDO, ESTEBAN ANGEL, JUAN PABLO, GELYLYN MAGALLI, SABINA, FREDDY JAMES, JENNY CAROL, FERNANDO INOCENTE, MERY ROXANA Y JORGE LUIS GARCIA TRUJILLO- HIJOS; PATRICIA TRUJILLO SARE- CONYUGE. VIRU, 23/09/19. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_2-F-0013993

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON JORGE SALOMON DE LA CRUZ AGUIRRE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON JORGE ANIBAL DE LA CRUZ PEREZ FALLECIDO en CHOCOPE, el día 24 de MAYO del 2016, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO: JORGE SALOMON DE LA CRUZ AGUIRRE.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_4-F-0013995

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA GLADYS NORMA BAZAN TERRONES SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA MARIA JULIA TERRONES VDA DE BAZAN FALLECIDA en TRUJILLO, el día 15 de SEPTIEMBRE del 2019, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA: GLADYS NORMA BAZAN TERRONES.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200- CASA GRANDE.- 027-1811248_6-F-0013995

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. ANTE NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN A.A. H.H. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DON JUAN CARLOS ALAYO VILLACORTA Y DOÑA ARIANNA FIORELLA CHINCHAYNOVA, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MAS DE 6 AÑOS DESDE EL 13.08.2013; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CHOCOPE 25.09.2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1811239_1-F-0013985

UNION DE HECHO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO N° 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO, TRUJILLO, SE COMUNICA QUE GUILLERMO NICOLAS MATOS RUIZ Y JANETH ANGELICA CONTRERAS OSORIO, ESTAN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24.09.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1811255_3-F-0014001

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus
publicaciones de Normas Legales



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*



SENCILLO

Ingrese a nuestra plataforma
desde una PC o laptop y realice
sus trámites en el lugar donde
se encuentre.



RÁPIDO

Obtenga cotizaciones más
rápidas y de manera online.



SEGURO

Certificados digitales que aseguran y
protegen la integridad de su información.



www.elperuano.com.pe/pga



Sede Central

Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica

315-0400



Email

pgaconsulta@editoraperu.com.pe